ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar, el Municipio de Pereira **SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL**, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Contratar una consultoría para generar un diagnóstico técnico que soporte la toma de decisiones en salud pública sobre el estado nutricional y la seguridad alimentaria de la población menor de 28 años del municipio de Pereira, mediante su caracterización.

A. ASPECTOS GENERALES

El municipio de Pereira, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, la Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes en materia de salud pública, tiene la responsabilidad de garantizar acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia en salud pública, especialmente en poblaciones priorizadas como niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

En este sentido, la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, adoptada mediante el CONPES Social 113 de 2008, establece como eje fundamental no solo el seguimiento del estado nutricional, sino también la evaluación de la **seguridad alimentaria**, entendida como el acceso físico y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos para satisfacer las necesidades alimentarias de la población. Este enfoque integral reconoce que la situación nutricional está directamente relacionada con las condiciones de acceso, disponibilidad, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos. En la práctica, los hogares que enfrentan inseguridad alimentaria tienden a resolver el déficit calórico con alimentos de alta densidad energética y bajo valor nutricional, lo que genera simultáneamente desnutrición crónica en los menores de cinco años y sobrepeso u obesidad en los adolescentes y adultos del mismo hogar. Este fenómeno, denominado doble carga de la malnutrición, fue documentado para Colombia en la ENSIN 2015 y representa el principal desafío nutricional del municipio en la actualidad.

Así mismo, la Política Pública de Primera Infancia de Pereira resalta la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de alimentación y nutrición desde la primera infancia, reconociendo que la inseguridad alimentaria en los hogares constituye un factor determinante que afecta el crecimiento, desarrollo y bienestar de los niños y niñas.

Por su parte, el Plan de Desarrollo Pereira 2024-2027 contempla dentro de sus metas estratégicas el fortalecimiento de la salud pública y la seguridad alimentaria y nutricional, incluyendo acciones orientadas a la reducción de la malnutrición en todas sus formas. Para el cumplimiento de estas metas, resulta indispensable contar con información actualizada tanto del estado nutricional como de las condiciones de seguridad alimentaria de la población. Sin embargo, los datos actualmente disponibles en el SIVIGILA presentan un sesgo de selección inherente, pues registran únicamente a los usuarios que acuden a los servicios de salud, excluyendo a la población que no consulta. Esta limitación impide contar con estimaciones de prevalencia representativas del municipio y técnicamente comparables con referentes nacionales como la ENSIN, haciendo necesaria la realización de una investigación basada en la Resolución 2465 de 2016 del Ministerio de Salud.

En este contexto, se evidencia la necesidad de realizar una investigación integral que no solo caracterice el estado nutricional de la población menor de 28 años, sino que también incorpore la medición de la seguridad alimentaria a nivel de los hogares, permitiendo identificar situaciones de acceso limitado a alimentos, prácticas alimentarias inadecuadas y factores socioeconómicos asociados. La inclusión de este componente permitirá comprender de manera más completa los determinantes de la malnutrición, facilitando el diseño de intervenciones más efectivas, focalizadas e intersectoriales, y fortaleciendo la capacidad institucional para la toma de decisiones basadas en evidencia.

Dentro de la estructura de la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social se ha definido la competencia de las acciones para la atención de primera infancia, infancia y adolescencia desde el eje estratégico **Seguridad Alimentaria y Nutricional** que tiene como objetivo: mejorar las condiciones de salud en niños, niñas, promoviendo acciones de intervención en promoción y prevención desde el hogar, el ámbito escolar, institucional y comunitario, con el fin de favorecer un desarrollo integral y la disminución de la morbilidad prevenible.

Por tal motivo y atendiendo a los principios de economía, transparencia y selección objetiva, la SSPYSS adelanta un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, con el fin de contratar un operador idóneo que garantice la ejecución de la investigación con criterios técnicos, científicos y metodológicos adecuados, contribuyendo al cumplimiento de las políticas públicas y metas establecidas a nivel nacional y territorial.

De igual manera y en atención a lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, mediante el cual se incorporan disposiciones orientadas a fortalecer la participación e inclusión de personas con discapacidad en la contratación pública, la entidad tendrá en cuenta, desde la etapa de planeación del presente proceso de mínima cuantía, las medidas previstas en dicha normativa que resulten compatibles con la naturaleza simplificada de esta modalidad de selección.

En ese sentido, si bien la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía y no se estructura la aplicación del Decreto 287 de 2026 como un criterio diferencial de selección o desempate, la entidad dará observancia a las disposiciones relacionadas con la promoción de la inclusión de personas naturales con discapacidad en el marco de la ejecución contractual.

1. Análisis del Mercado

Se analizarán a continuación los siguientes aspectos: Económico, Técnico y Regulatorio.

Aspecto Económico

Determinación del sector económico

El presente estudio de sector tiene como finalidad analizar la oferta y la demanda del sector terciario o de servicios, relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo y los servicios requeridos, en la búsqueda de obtener la mejor oferta económica y seleccionar el proveedor idóneo para suplir las necesidades de la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social, mitigando los riesgos por incumplimiento por parte del oferente seleccionado.

La información contenida, obedece al análisis de mercado de personas naturales y jurídicas que desarrollan **Actividades profesionales, científicas y técnicas** y **Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social**; así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

El presente análisis se enfocará en el sector servicios en cuanto a los subsectores Actividades profesionales, científicas y técnicas y Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social

Servicios incluidos dentro del sector

El sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Sección M
Actividades profesionales, científicas y técnicas
Revisión 4 Adaptada para Colombia, DANE- Información para todos

División	Grupo	Clase	Descripción
División 69			**Actividades jurídicas y de contabilidad**
	691	6910	Actividades jurídicas
	692	6920	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria
División 70			**Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión**

División	Grupo	Clase	Descripción
	701	7010	Actividades de administración empresarial
	702	7020	Actividades de consultoría de gestión
División 71			**Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos**
	711		Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
		7111	Actividades de arquitectura
		7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
	712	7120	Ensayos y análisis técnicos
División 72			**Investigación científica y desarrollo**
	721	7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
	722	7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
División 73			**Publicidad y estudios de mercado**
	731	7310	Publicidad
	732	7320	Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública
División 74			**Otras actividades profesionales, científicas y técnicas**
	741	7410	Actividades especializadas de diseño
	742	7420	Actividades de fotografía
	749	7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
División 75			**Actividades veterinarias**
	750	7500	Actividades veterinarias

Esta sección abarca las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas. Estas actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados.

DIVISIÓN 69 Actividades jurídicas y de contabilidad.

Esta división comprende las actividades de representación de los intereses de las partes sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados, como asesoramiento y representación en procesos civiles, penales y conflictos comerciales y laborales. Abarca también la preparación de documentos jurídicos, como escrituras de constitución, contratos de sociedad y documentos similares para la formación de sociedades, patentes y derechos de autor, escrituras, testamentos, etcétera, y otras actividades de notarios públicos, ejecutores, árbitros y curadores urbanos en aspectos judiciales. Se incluyen asimismo servicios de contabilidad y teneduría de libros, como auditoría de cuentas, preparación de estados financieros y asesorías tributarias.

DIVISIÓN 70 Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión.

Esta división comprende la prestación de asesoría y asistencia a empresas y otras organizaciones en temas de gestión empresarial, tales como la planeación estratégica y organizacional; planeación financiera y presupuestal; formulación de objetivos y políticas de comercialización; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos; planeación de la producción. Abarca también la supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa, es decir, las actividades de oficinas principales.

DIVISIÓN 71 Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos

Esta división comprende la prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección y de cartografía. Abarca asimismo la realización de análisis físicos y químicos y otros servicios de ensayos analíticos.

DIVISIÓN 72 Investigación científica y desarrollo

Esta división comprende tres tipos de actividades de investigación científica y desarrollo:

- Investigación básica: investigaciones experimentales o teóricas encaminadas fundamentalmente a adquirir nuevos conocimientos sobre las causas de fenómenos y de hechos observables, sin ninguna aplicación ni utilización prevista o previa.
- Investigación aplicada: investigación original encaminada a la adquisición de nuevos conocimientos, dirigidos hacia un objetivo práctico.

- Desarrollo experimental: labor sistemática basada en conocimientos obtenidos mediante investigaciones y/o por experiencia práctica, dirigidas a producir nuevos materiales, productos y dispositivos, instalar nuevos procesos, sistemas y servicios, y perfeccionar sustancialmente aquellos ya producidos o instalados.
- Las actividades de investigación y desarrollo experimental en esta división están subdivididas en dos categorías:

- Ciencias naturales e ingeniería.
- Ciencias sociales y humanidades.

Esta división excluye:
- La investigación de mercados. Se incluye en la clase 7320 «Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública».
- Las actividades de investigación de detectives como los investigadores privados. Se incluyen en la clase 8030 «Actividades de detectives e investigadores privados».

721 7210 Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería

Esta clase incluye:
- Las actividades de investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería en ciencias naturales, ingeniería y tecnología, ciencias médicas, biotecnología, ciencias agropecuarias y aquellas de carácter interdisciplinario, centrados especialmente en ciencias naturales e ingeniería.
- Las investigaciones para obtener nuevas variedades de semillas o modificar las existentes.
- Las actividades de investigación y desarrollo de productos farmacéuticos (incluidos los de biotecnología).

Esta clase excluye:
- Las actividades de investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades. Se incluyen en la clase 7220 «Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades».

722 7220 Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades

Esta clase incluye:

- La investigación y el desarrollo experimental en ciencias sociales (derecho, economía, trabajo social, psicología y sociología, entre otras).

- La investigación y el desarrollo experimental en humanidades (lingüística, idiomas, arte, antropología, geografía e historia, entre otras).
- La investigación y el desarrollo interdisciplinario, principalmente en ciencias sociales y humanidades.

Esta clase excluye:
- Las actividades de investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería. Se incluyen en la clase 7210 «Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería».
- La investigación de mercados. Se incluye en la clase 7320 «Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública».

DIVISIÓN 73 Publicidad y estudios de mercado

Esta división comprende la creación de campañas de publicidad y la inserción de anuncios publicitarios en revistas, periódicos, programas de radio y televisión u otros medios de difusión, así como también el diseño de estructuras y sitios de exposición. También se incluye la realización de estudios de mercado.

DIVISIÓN 74 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas

Esta división comprende la prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos relacionados con las actividades especializadas de diseño, de fotografía y otras actividades n.c.p.

DIVISIÓN 75 Actividades veterinarias

Esta división comprende las actividades de atención médica, cuidado y control para animales en establecimientos agropecuarios y animales domésticos. Estas actividades son realizadas por veterinarios calificados que prestan sus servicios en hospitales veterinarios, así como en establecimientos agropecuarios, perreras o a domicilio.

Sección Q
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
Revisión 4 Adaptada para Colombia, DANE- Información para todos

División	Grupo	Clase	Descripción
División 86			**Actividades de atención de la salud humana**
	861	8610	Actividades de hospitales y clínicas, con internación
	862		Actividades de práctica médica y odontológica, sin internación
		8621	Actividades de la práctica médica, sin internación
		8622	Actividades de la práctica odontológica
	869		Otras actividades de atención relacionadas con la salud humana
		8691	Actividades de apoyo diagnóstico
		8692	Actividades de apoyo terapéutico
		8699	Otras actividades de atención de la salud humana
División 87			**Actividades de atención residencial medicalizada**
	871	8710	Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general
	872	8720	Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas
	873	8730	Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas
	879	8790	Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento
División 88			**Actividades de asistencia social sin alojamiento**
	881	8810	Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas
	889		Otras actividades de asistencia social sin alojamiento
		8891	Actividades de guarderías para niños y niñas
		8899	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.

Esta sección comprende la prestación de servicios de atención de la salud humana y de asistencia social. Abarca una amplia gama de actividades, desde servicios de atención de la salud prestados por profesionales de la salud en hospitales y otras entidades, hasta actividades de asistencia social sin participación de profesionales de la salud, pasando por actividades de atención en instituciones con un componente importante de atención de la salud.

DIVISIÓN 86 Actividades de atención de la salud humana

Esta división comprende la prestación de servicios de salud debidamente habilitados, a través de atención hospitalaria, ambulatoria o domiciliaria. Involucra servicios de salud de tipo curativo, de diagnóstico, de prevención y de rehabilitación a corto y a largo plazo que contienen un componente importante de supervisión o vigilancia directa de médicos titulados.

También incluye actividades de atención odontológica de carácter general o especializado, y actividades de atención de salud que no realizan hospitales ni médicos, sino profesionales paramédicos legalmente facultados para tratar a pacientes.

862 Actividades de práctica médica y odontológica, sin internación

Este grupo comprende las actividades de medicina general, especializada y odontológica prestada por médicos, odontólogos, paramédicos y auxiliares a pacientes, como atención ambulatoria. Pueden llevarse a cabo en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.

8621 Actividades de la práctica médica, sin internación

Esta clase incluye:

- Las actividades de consulta y tratamiento médico en el campo de la medicina general y especializada, realizada por médicos generales, especialistas y cirujanos.
- La práctica médica realizada a pacientes externos o ambulatorios, en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.
- Los centros de planificación familiar que proporcionan tratamiento médico, tales como la esterilización y la terminación de embarazo, sin internación.
- Los servicios de consulta médica a pacientes internos ejercida por médicos no vinculados a la institución de internación.

Esta clase excluye:

- La atención médica a pacientes internos ejercida por médicos vinculados a la institución de internación. Se incluye en la clase 8610 «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».
- Las actividades paramédicas, como las de enfermeros y auxiliares de enfermería u odontología, optómetras, nutricionistas y fisioterapeutas, entre otros. Se incluyen en clase 8692 «Actividades de apoyo terapéutico».
- Las actividades de la práctica odontológica. Se incluyen en la clase 8622 «Actividades de la práctica odontológica».

8622 Actividades de la práctica odontológica

Esta clase incluye:

- La práctica odontológica realizada a pacientes externos o ambulatorios en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.
- Las actividades de consulta y tratamiento de tipo general o especializado realizadas por odontólogos, en cualquier fase de la atención (promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación), en las áreas de: endodoncia, odontología pediátrica, patología oral, maxilofacial, periodoncia, prostodoncia y ortodoncia.
- Las actividades de odontología en salas de operaciones.

Esta clase excluye:

- La atención odontológica a pacientes internos en hospitales cuando se presta por profesionales vinculados a la institución de internación. Se incluye en la clase 8610 «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».
- La fabricación de dientes, dentaduras artificiales y de aparatos protésicos. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».
- Los laboratorios de mecánica dental. Se incluyen en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».
- Las actividades realizadas por los higienistas dentales y los auxiliares de odontología. Se incluyen en la clase 8692 «Actividades de apoyo terapéutico».

869 Otras actividades de atención relacionadas con la salud humana

Comprende las actividades para la salud humana no realizadas en hospitales, centros médicos u odontológicos llevadas a cabo o dirigidas por enfermeros, parteras, fisioterapeutas y otro personal paramédico especializado, en los campos de optometría, hidroterapia, masaje, ergoterapia, logoterapia, podología, homeopatía, quiropráctica, acupuntura, entre otros.

8691 Actividades de apoyo diagnóstico

Esta clase incluye:

- Las actividades relacionadas con la salud humana, realizadas por unidades independientes a las instituciones prestadoras de servicios de salud con internación.

- Las actividades de laboratorios médicos como:

- Laboratorios de radiología y otros centros de diagnósticos por imagen.
- Laboratorios de análisis de sangre.
- Laboratorios de medicina forense.

Esta clase excluye:

- Los ensayos en laboratorios no médicos. Se incluyen en la clase 7120 «Ensayos y análisis técnicos».
- Los ensayos y los análisis de los alimentos (ensayos bromatológicos). Se incluyen en la clase 7120 «Ensayos y análisis técnicos».
- Las actividades de laboratorio realizadas a pacientes internos en los hospitales y clínicas con internación. Se incluyen en la clase 8610 «Actividades de los hospitales y clínicas, con internación».

8692 Actividades de apoyo terapéutico

Esta clase incluye:

- Las actividades de planeación y ejecución de programas de tratamientos terapéuticos, remitidos por el personal médico u odontológico, para la rehabilitación física y mental, realizada fuera de la actividad de los hospitales y clínicas con internación.
- Estas actividades pueden realizarse a pacientes externos o ambulatorios, en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.
- Las actividades de enfermeros, parteras, fisioterapeutas, terapistas respiratorios, terapistas ocupacionales, fonoaudiólogos u otro personal paramédico como enfermeros escolares, terapeutas e higienistas dentales, que pueden atender pacientes sin la presencia del médico u odontólogo, pero son supervisados periódicamente por estos.
- Las actividades de personal paramédico especializado en optometría, nutrición, hidroterapia, masaje medicinal, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, podología, homeopatía, quiropráctica, acupuntura, etc.
- Las actividades de bancos de sangre, bancos de esperma, bancos de órganos para trasplantes, etc., incluye también las unidades renales.
- Los tratamientos de adelgazamiento y los masajes que se efectúan bajo control y supervisión médica.

Esta clase excluye:

- La fabricación de dientes artificiales, prótesis y aparatos de prótesis dental de los laboratorios. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».
- La fabricación de lentes graduados para la corrección de la vista, de sus monturas y de microscopios ópticos compuestos. Se incluye en la clase 2670 «Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico».
- Las actividades de apoyo terapéutico para pacientes internos realizadas por instituciones, hospitales y clínicas con internación. Se incluyen en la clase 8610 «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».
- Las actividades de prácticas médicas. Se incluyen en la clase 8621 «Actividades de la práctica médica, sin internación».
- Las actividades de práctica odontológica. Se incluyen en la clase 8622 «Actividades de la práctica odontológica».

8699 Otras actividades de atención de la salud humana

Esta clase incluye:

- Todas las actividades relacionadas con la salud humana que no están incluidas en ninguna de las demás clases de esta división.
- Los servicios medicalizados profesionales a domicilio, complementados con alguna de las actividades siguientes: servicios de cuidados personales, ayuda domiciliaria y acompañamiento.
- Las actividades de instituciones que prestan servicios de atención de la salud, con alojamiento, que carecen de una supervisión directa de médicos titulados.
- El transporte de pacientes en cualquier tipo de ambulancia, incluido el transporte aéreo.
- Las actividades desarrolladas por profesionales que proporcionan «medicina tradicional» o «medicina alternativa».

Esta clase excluye:

- Los servicios de salud suministrados a pacientes internos en hospitales y clínicas, con internación. Se incluyen en la clase 8610 «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».
- El traslado de pacientes sin equipo de reanimación ni personal paramédico. Se incluye en las divisiones: 49 «Transporte terrestre; transporte por tuberías»; 50 «Transporte acuático», y 51 «Transporte aéreo».
- Los servicios de atención en enfermería. Se incluyen en la clase 8710 «Actividades de atención medicalizada de tipo general».
- Las actividades de apoyo diagnóstico. Se incluyen en la clase 8691 «Actividades de apoyo diagnóstico».

- Las actividades de apoyo terapéutico. Se incluyen en la clase 8692 «Actividades de apoyo terapéutico».
- Las actividades de la práctica médica y odontológica. Se incluyen en las clases: 8621 «Actividades de la práctica médica, sin internación» y 8622 «Actividades de la práctica odontológico», respectivamente.

873 8730 Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas

Esta clase comprende la provisión de alojamiento y servicios de cuidado para personas mayores y/o discapacitadas, que no están en condiciones de atenderse por sí mismas y/o que no desean vivir de manera independiente. El cuidado incluye: habitación, comida, supervisión y asistencia en actividades cotidianas, tales como los servicios de cuidado personal, mantenimiento y limpieza. En algunos casos, estas instituciones proveen atención mínima de enfermería especializada en instalaciones separadas dentro de la misma institución.

Esta clase incluye:

- Las instalaciones residenciales con asistencia para la vida cotidiana.
- Las comunidades de cuidado y apoyo a jubilados con atención permanente.
- Los hogares de ancianos con atención mínima de enfermería.
- Las casas de reposo con atención mínima de enfermería.

Esta clase excluye:

- Los servicios en hospitales y clínicas con internación, prestados por médicos. Se incluyen en la clase 8610 «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».
- Los hogares para ancianos con cuidado de enfermerías. Se incluyen en la clase 8710 «Actividades de atención medicalizada de tipo general».
- Las actividades de casas de convalecencia de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas. Se clasifican en la división

DIVISIÓN 88 Actividades de asistencia social sin alojamiento

Esta división comprende la prestación de diversos servicios de asistencia social directa a los beneficiarios. Las actividades de esta división no incluyen servicios de alojamiento, salvo que sean de carácter temporal.

Agentes que componen el sector

En cuanto al sector de Actividades profesionales, científicas y técnicas en Colombia está conformado por un conjunto diverso de agentes económicos que prestan

servicios basados en el conocimiento especializado, el uso intensivo de capital humano calificado y la aplicación de metodologías técnicas y científicas para la solución de problemas organizacionales y sociales.

En primer lugar, se encuentran las empresas privadas de servicios profesionales, que incluyen firmas de consultoría administrativa, jurídica, contable, de auditoría, arquitectura, ingeniería, publicidad, estudios de mercado, diseño y servicios técnicos especializados. Estas organizaciones constituyen uno de los principales dinamizadores del sector, al ofrecer soluciones a otras empresas y entidades públicas para mejorar su desempeño, cumplimiento normativo y competitividad.

En segundo lugar, participan los profesionales independientes, quienes prestan sus servicios de manera autónoma en áreas como derecho, contaduría, ingeniería, diseño, investigación, asesoría técnica y consultoría. Este grupo representa una proporción significativa del sector, especialmente en economías urbanas, y se caracteriza por su flexibilidad, especialización y capacidad de adaptación a diferentes demandas del mercado.

Otro agente clave son las instituciones de educación superior y centros de investigación, los cuales generan conocimiento científico y tecnológico, desarrollan procesos de innovación y forman el talento humano que nutre el sector. Su papel es fundamental en la articulación entre la academia, la empresa y el Estado, promoviendo la transferencia de conocimiento y el desarrollo de proyectos de investigación aplicada.

Asimismo, el sector incluye a las entidades públicas, que demandan y en algunos casos también ofrecen servicios profesionales y técnicos, especialmente en áreas de planificación, estudios técnicos, interventoría, asesoría jurídica y formulación de políticas públicas. Estas entidades actúan tanto como reguladores como contratantes de servicios especializados.

También hacen parte del sector las organizaciones sin ánimo de lucro y organismos internacionales, que desarrollan actividades técnicas y científicas en ámbitos como el desarrollo social, la investigación, la cooperación internacional y la implementación de proyectos en territorios específicos.

Finalmente, es importante mencionar a los organismos de regulación, vigilancia y control, los cuales cumplen un papel fundamental en la definición de estándares de calidad, normas éticas y requisitos para el ejercicio profesional en Colombia. Entre los principales se encuentran:

(i) Los organismos de inspección, vigilancia y control del Estado, como la Superintendencia de Sociedades, que supervisa el cumplimiento normativo de las empresas; la Superintendencia de Industria y Comercio, encargada de la

protección de la competencia, datos personales y derechos del consumidor; y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), que regula y controla las obligaciones fiscales de personas naturales y jurídicas.

(ii) Las entidades que regulan profesiones específicas, como la Junta Central de Contadores, encargada de la inspección y control de la profesión contable; el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA), que regula el ejercicio de la ingeniería y profesiones afines; y el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, responsable de la vigilancia del ejercicio de la arquitectura.

(iii) Los organismos que establecen lineamientos técnicos y estándares, como el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), que desarrolla normas técnicas (NTC) y certificaciones de calidad; y el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), que acredita a las entidades que evalúan la conformidad (laboratorios, certificadoras, etc.).

(iv) Entidades rectoras de política pública y regulación sectorial, como el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, que definen lineamientos estratégicos para el desarrollo del sector, así como condiciones para la innovación, investigación y competitividad.

En conjunto, estos agentes configuran un ecosistema dinámico y altamente especializado, que cumple un papel estratégico en el desarrollo económico del país, al fortalecer la productividad, la innovación y la toma de decisiones basadas en conocimiento.

Por su parte, el sector salud en Colombia comprende un sistema en el que interactúan diversos actores, cada uno con roles y responsabilidades específicas. Estos actores pueden clasificarse en diferentes categorías, según su función y su relación con el sistema.

Entidades gubernamentales:

- Ministerio de Salud y Protección Social: Es el ente rector del sistema de salud en Colombia, encargado de formular políticas, regular y supervisar el funcionamiento del sector.
- Superintendencia Nacional de Salud: Es el organismo encargado de vigilar y controlar a los actores del sistema, garantizando el cumplimiento de las normas y la protección de los derechos de los usuarios.
- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES)
- Entidades Territoriales de Salud (ETS): Son las secretarías de salud departamentales y municipales, encargadas de gestionar la salud pública en su territorio y de coordinar la prestación de servicios.

Entidades aseguradoras:

- Entidades Promotoras de Salud (EPS): Son las entidades encargadas de afiliar a los usuarios al sistema, administrar los recursos y garantizar el acceso a los servicios de salud.
- Entidades Adaptadas de Salud (EA): Son entidades que administran regímenes especiales de salud para grupos específicos de población, como los miembros de las fuerzas militares o los docentes.

Prestadores de servicios de salud:

- Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS): Son las entidades que prestan directamente los servicios de salud a los usuarios, como hospitales, clínicas, consultorios y laboratorios.
- Profesionales de la salud: Son los médicos, enfermeras y otros profesionales que atienden a los pacientes y garantizan la calidad de la atención.

Usuarios:

- Afiliados: Son las personas que tienen derecho a recibir los servicios de salud del sistema, ya sea a través del régimen contributivo o subsidiado.
- Pacientes: Son las personas que reciben directamente los servicios de salud, ya sea por enfermedad o por necesidad de prevención.

Otros actores:

- Organizaciones de la sociedad civil: Son organizaciones que representan a diferentes grupos de interés, como pacientes, profesionales de la salud o personas con discapacidad.
- Investigadores y académicos: Son personas que se dedican a la investigación y al estudio del sistema de salud, generando conocimiento y propuestas para mejorar su funcionamiento.
- Industria farmacéutica y de dispositivos médicos: Son las empresas que producen y comercializan los medicamentos y los equipos necesarios para la prestación de servicios de salud.

En Colombia, el sector salud cuenta con una variedad de gremios y asociaciones que representan a diferentes actores y grupos de interés. Estos gremios desempeñan un papel fundamental en la defensa de los derechos de sus afiliados, la promoción de la calidad en la atención y la participación en la formulación de políticas públicas en salud.

Algunos de los gremios más destacados del sector salud en Colombia son:

- Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral (ACEMI): Agremia a las EPS del régimen contributivo y algunas entidades de medicina prepagada.
- Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas (ACHC): Representa a las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS), tanto públicas como privadas.
- Asociación Colombiana de Empresas Sociales del Estado y Hospitales Públicos (ACESI): Agrupa a las empresas sociales del Estado (ESE) y hospitales públicos del país.
- Asociación Médica Sindical Colombiana (ASMEDAS): Es una organización sindical que defiende los derechos laborales de los médicos.
- Asociación Nacional de Trabajadores de Hospitales, Clínicas y Consultorios (ANTHOC): Agrupa a los trabajadores del sector salud, como enfermeras, auxiliares y personal administrativo.
- Sociedad Colombiana de Pediatría (SCP): Propende por el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, su familia y la sociedad; así como el progreso de sus asociados, el fortalecimiento de los vínculos entre sí y con el resto del mundo, para el desarrollo de la pediatría como disciplina del hombre.
- Federación Médica Colombiana: integrada por los Colegios Médicos Departamentales y organizaciones médicas nacionales de profesionales graduados y estudiantes de programas presenciales de último año académico de pregrado, y médicos en formación de postgrado de las facultades y/o escuelas de medicina debidamente aprobadas por el Estado colombiano.
- Asociación Nacional de Servidores Públicos de Entidades de la Seguridad Social Integral (ASONESS).
- Asociación de Pacientes de Alto Costo: Defensa de los derechos de los pacientes de alto costo y participación de las decisiones del sistema de salud colombiano.
- Asociación de Empresas Gestoras del Aseguramiento en Salud de Colombia (GESTARSALUD).
- Misión Salud: Promoción y defensa del derecho a la salud en los países de ingresos medios y bajos, con énfasis en Colombia y Latinoamérica, mediante el desarrollo de iniciativas dirigidas a asegurar el acceso universal y equitativo a los productos para la salud, especialmente a los medicamentos necesarios para tratar enfermedades y salvar vidas.
- Academia Nacional de Medicina de Colombia.
- Colegio Médico Colombiano: Propende por el ejercicio de la autonomía y autorregulación médica, por el avance progresivo en la calidad de su ejercicio profesional, mediante la educación continua, por el enfoque ético y humanista de su praxis, por el trabajo digno y las condiciones de contratación justas, por ambientes laborales sanos, amables y respetuosos, y por el desarrollo integral,

personal y familiar de sus afiliados, lo que contribuye a la salud de los colombianos

- Asociación de Laboratorios Farmacéuticos de Investigación y Desarrollo (AFIDRO): Representa a los laboratorios farmacéuticos que investigan y desarrollan nuevos medicamentos.
- Asociación de Industrias Farmacéuticas de Colombia **(ASINFAR)**
- Federación Colombiana de Discapacidad (FECOLDIS): organización nacional de personas con discapacidad que ha participado en procesos de Consejo Nacional de Discapacidad.
- Federación Colombiana de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física (FECODIF): federación que agrupa asociaciones de personas con discapacidad física en todo el país.
- Asociación Colombiana de Síndrome de Down (ASDOWN): asociación nacional que trabaja por los derechos de las personas con síndrome de Down.
- Federación Nacional de Sordos de Colombia (FENASCOL): organización representante de personas sordas en Colombia.
- Coordinadora Nacional de Organizaciones de Limitados Visuales (CONALIVI): red de organizaciones de personas con discapacidad visual a nivel nacional.
- Asociación Colombiana de Sordociegos (SURCOE): Asociación enfocada en las personas con doble discapacidad (sordoceguera).
- Federación Colombiana de Inclusión y Diversidad (FECID): Organización que promueve inclusión y diversidad social, con programas y alianzas en discapacidad.
- Comité Paralímpico Colombiano: representa y organiza a atletas con discapacidad para competencias paralímpicas y promueve el deporte adaptado.
- Comités Departamentales, Municipales y Locales de Discapacidad: parte del Sistema Nacional de Discapacidad con participación ciudadana y de organizaciones locales para vigilar y promover derechos (Salud, educación, empleo, accesibilidad). Los Comités locales y departamentales constituyen espacios públicos de participación para incidencia en políticas de discapacidad en salud, empleo y accesibilidad.

Variables económicas que afectan el sector

Los servicios de investigación y caracterización del estado nutricional y la seguridad alimentaria de la población, si bien desde un enfoque teórico-académico, se ubican en el sector cuaternario de la economía; desde el aspecto de la práctica institucional y la estadística corresponden al sector terciario de la economía. Este sector abarca todas aquellas actividades que, si bien no producen mercancías tangibles, son fundamentales para el funcionamiento económico. Incluye una amplia gama de servicios como la administración pública, el comercio, el transporte, los servicios

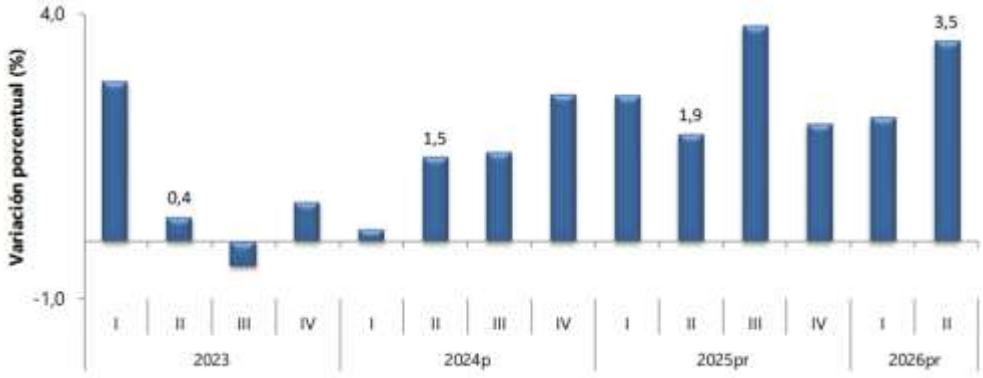
personales y profesionales, las interventorías, las consultorías, el turismo, la salud, la educación y los servicios financieros.

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos, entre ellas el Producto Interno Bruto – PIB y el índice de Precios al Consumidor - IPC. El presente análisis se enfocará en el sector servicios en cuanto a los subsectores Actividades profesionales, científicas y técnicas y Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

Según cifras preliminares del DANE, en el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto enfoque de la producción en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; **Actividades de atención de la salud humana** y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB). Tasa de crecimiento anual en volumen



Fuente: DANE, PIB_T

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; **Actividades de atención de la salud humana** y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Producto Interno Bruto (PIB). Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen. Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasa de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr- II / 2025pr- II	2026pr / 2025pr	2026pr - II / 2025pr – I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4

Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Administración pública y defensa

Administración pública y defensa. Tasas de crecimiento en volumen. Segundo trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr- / 2025pr	2026pr-II / 2025pr-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa	**10,0**	**7,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; **actividades de atención de la salud humana** y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- **Actividades de atención de la salud humana** y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
- Educación crece 2,0%.
- **Actividades de atención de la salud humana** y de servicios sociales crece 0,9%

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Actividades profesionales, científicas y técnicas. Tasas de crecimiento en volumen. Segundo trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr- / 2025pr	2026pr-II / 2025pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las **actividades profesionales, científicas y técnicas**; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%

Por su parte, según comunicado de prensa del DANE, en agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

Variación mensual y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC). Total, nacional 2025 - 2026 (agosto)

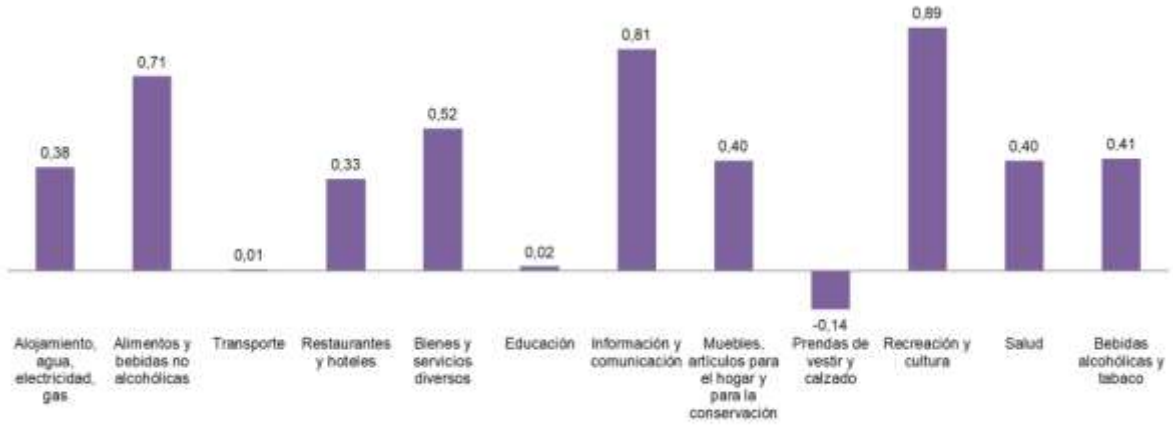
IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación año Corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC TOTAL	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,89%) e Información y comunicación (0,81%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones 2026 (agosto)



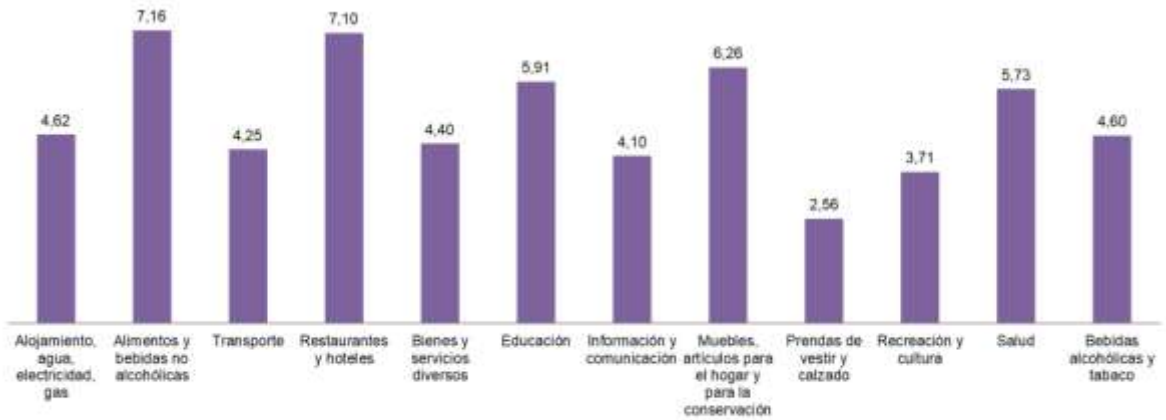
Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, frente a julio de 2026. La división Recreación y cultura registró una variación mensual de 0,89%, siendo esta la mayor variación mensual. En agosto de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%), paquetes turísticos completos (1,01%) y libros y lista de útiles escolares completa (1,01%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-2,07%), artículos para pintura y dibujo (-0,32%) y cines y teatros (-0,09%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de 0,81%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En agosto de 2026 el único incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%).

La división Prendas de vestir y calzado registró una variación mensual de -0,14%, siendo esta la menor variación mensual. En agosto de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para mujer (-0,54%), prendas de vestir para hombre (-0,28%) y calzado para niño y niña (-0,05%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: calzado para hombre (0,35%), prendas de vestir para bebés (0,31%) y otros artículos y accesorios de vestir para hombre y mujer, incluyendo artículos de vestir para adulto y bebé y materiales (0,21%).

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por divisiones de gasto 2026 (agosto)



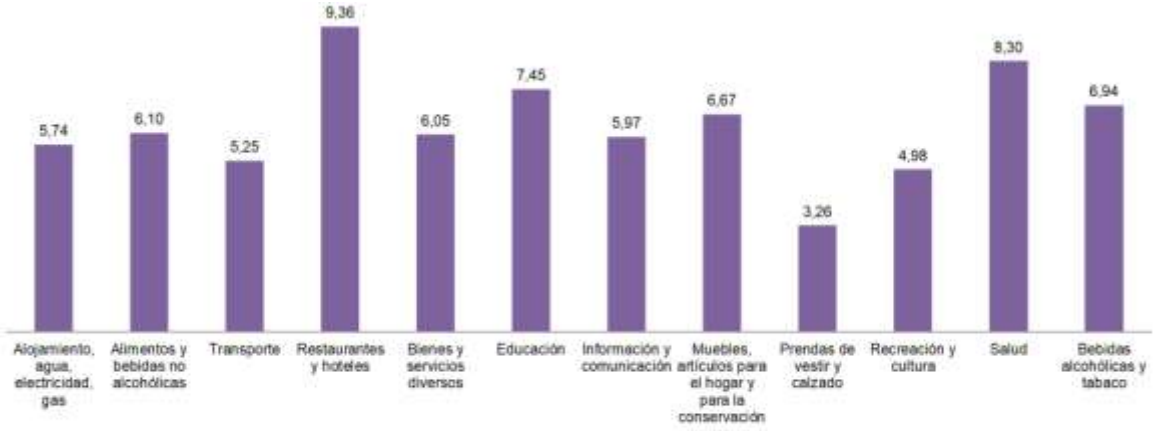
Fuente: DANE, IPC

Entre enero y agosto de 2026 la variación del IPC Total fue 5,35%. Esta variación fue mayor en 1,13 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,22%.

El comportamiento año corrido del IPC total en agosto de 2026 (5,35%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación año corrido de 7,16%, siendo esta la mayor variación año corrido. En agosto de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: papas (56,31%), tomate de árbol (52,76%) y arracacha, ñame y otros tubérculos (47,48%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%), plátanos (-14,46%) y legumbres secas (-8,12%).

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por divisiones de gasto 2026 (agosto)



Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%. El comportamiento anual del IPC total en agosto de 2026 (6,24%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

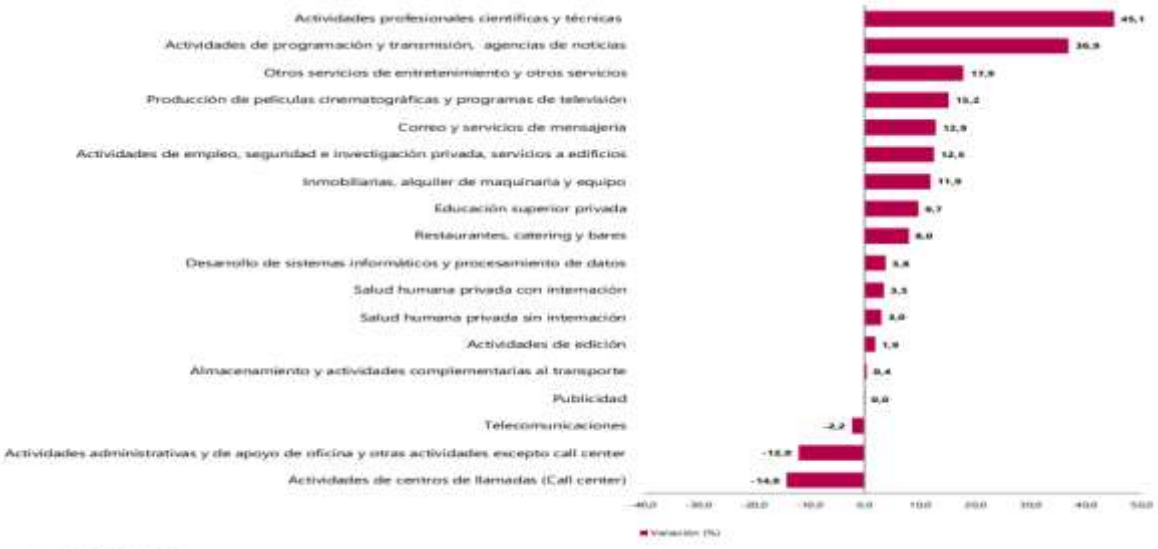
La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 9,36%, siendo esta la mayor variación anual. En agosto de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática,

avena caliente y similares para consumo inmediato (12,07%), gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (9,57%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,43%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (5,78%), pago por alimentación en comedores (7,76%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,58%).

La división **Salud** registró una variación anual de 8,30%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En agosto de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: consulta médica general con médico particular (10,41%), servicios odontológicos con odontólogos particulares (10,31%) y consulta médica con médico especialista particular (10,06%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios médicos menores (4,91%), elementos implementos médicos (5,99%) y artefactos y equipo terapéutico y su reparación (6,46%).

Por otra parte, según cifras de la Encuesta Mensual de Servicios – EMS realizada por el DANE, se determinó que, en julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025. En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios. Julio (2026 p / 2025)



Fuente: DANE, EMS.

Salud humana privada con internación

En julio de 2026, los servicios de salud humana privada con internación registraron un crecimiento de 3,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de -1,0% y los salarios registraron un aumento de 9,7%, en comparación con julio de 2025.

En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 3,5%, que se explica por el incremento de 3,6% en los ingresos por servicios, mientras que los ingresos por venta de mercancías disminuyeron un -0,2% y los otros ingresos operacionales subieron un 0,1%.

En julio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de -1,0%, en comparación en julio de 2025, que se explica por un leve aumento de 0,1% en el personal permanente y una disminución de -0,4% en el personal temporal directo y de -0,7% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que los salarios en julio de 2026 presentaron un aumento de 9,7%, en comparación con julio de 2025, que se explica por el incremento de 4,5% en los salarios del personal permanente y de 5,1% en los salarios del personal temporal directo.

Salud humana privada sin internación

En julio de 2026, los servicios de salud humana privada sin internación registraron un crecimiento de 3,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total permaneció estable y los salarios registraron un aumento de 6,7%, en comparación con julio de 2025.

En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 3,0%, que se explica por el incremento de 2,7% en los ingresos por servicios y de 0,4% en la venta de mercancías. Los otros ingresos operacionales presentaron una leve disminución del -0,1%.

Mientras que los salarios en julio de 2026 presentaron un aumento de 6,7%, en comparación con julio de 2025, que se explica por el incremento de 1,9% en los salarios del personal permanente y de 4,8% en los salarios del personal temporal directo.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En julio de 2026, las actividades profesionales, científicas y técnicas registraron un crecimiento de 45,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó

una disminución de -2,7% y los salarios registraron un aumento de 7,9%, en comparación con julio de 2025.

En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 45,1%, que se explica por el incremento de 45,0% en los ingresos por servicios, en tanto los ingresos por venta de mercancías y los otros ingresos operacionales permanecieron estables.

En julio de 2026 el personal ocupado total presentó una disminución de -2,7% en comparación con julio de 2025, que se explica por una disminución de -0,6% en el personal permanente y una disminución de -2,1% en el personal temporal directo. De igual manera, el personal contratado a través de agencias presentó una disminución de -0,1%.

Mientras que los salarios en julio de 2026 presentaron un aumento de 7,9%, en comparación con julio de 2025, que se explica por el incremento de 3,2% en los salarios del personal permanente y de 4,8% en los salarios del personal temporal directo.

En términos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), la prestación de servicios de investigación y caracterización del estado nutricional y la seguridad alimentaria de la población, se encuentra enmarcada en las siguientes actividades económicas, sin perjuicio de la posibilidad que el objeto contractual pueda ser ejecutado por personas naturales o jurídicas enmarcadas en otros códigos similares a los anteriores de acuerdo a las actividades que se incluyen, notas explicativas y sus objetos sociales.

Código CIIU	DESCRIPCIÓN
7010	Actividades de administración empresarial
7020	Actividades de consultoría de gestión
7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería.
7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades.
7320	Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública
7410	Actividades especializadas de diseño
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
8610	Actividades de hospitales y clínicas, con internación
8621	Actividades de la práctica médica, sin internación
8691	Actividades de apoyo diagnóstico
8692	Actividades de apoyo terapéutico
8699	Otras Actividades de atención de la salud humana
8899	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.
9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Aspecto Técnico

La consultoría para generar un diagnóstico técnico y caracterización del estado nutricional y la seguridad alimentaria de la población menor de 28 años en el municipio de Pereira, corresponde a un servicio especializado de alta complejidad técnica, interdisciplinaria y tecnológica, orientado a la generación de evidencia para la toma de decisiones en salud pública.

Este tipo de contratación requiere la integración de capacidades en epidemiología, nutrición, estadística, gestión de datos y tecnologías de información, garantizando calidad metodológica, confiabilidad de la información y trazabilidad de los resultados.

En este sentido, el mercado actual presenta avances significativos en herramientas digitales, metodologías de recolección de información, análisis predictivo y sistemas de vigilancia nutricional, que permiten optimizar los procesos de investigación y mejorar la oportunidad y precisión de los diagnósticos poblacionales.

Condiciones técnicas y tecnológicas

La ejecución requiere capacidades técnicas relacionadas con el diseño metodológico de estudios poblacionales; aplicación de instrumentos de caracterización socioeconómica y nutricional; evaluación antropométrica y alimentaria; procesamiento estadístico y análisis multivariable; sistemas digitales de captura y almacenamiento de datos; análisis territorial; administración de bases de datos y elaboración de indicadores comparables con referentes nacionales.

Asimismo, exige infraestructura tecnológica que permita la captura digital en campo, mediante dispositivos móviles; sincronización en tiempo real o diferida; almacenamiento seguro en servidores o plataformas cloud; control de calidad de la información; dashboards o tableros de visualización y seguimiento de datos e integración con otros sistemas.

Estado de innovación y desarrollo técnico del sector

El sector de investigación en salud pública y seguridad alimentaria ha presentado una evolución significativa debido a la digitalización de procesos de captura de información a través del uso de tecnologías móviles para el trabajo de campo y la incorporación de análisis geoespacial y mapas de riesgo. Con el uso de inteligencia de datos y analítica predictiva se logró la automatización del procesamiento estadístico, generando a su vez, sistemas interoperables de vigilancia nutricional que permiten articular e integrar diferentes plataformas de información. Actualmente, las nuevas tendencias del mercado incluyen:

- Formularios electrónicos con validación automática.
- Monitoreo en tiempo real de encuestas aplicadas.
- Plataformas integradas tipo dashboard.
- Uso de GPS para trazabilidad territorial.
- Sistemas de control de calidad automatizados.
- Herramientas de visualización dinámica de indicadores.
- Integración con plataformas de salud pública y sistemas SISPRO.

Estas tecnologías permiten reducir errores de digitación, mejorar oportunidad de entrega, disminuir reprocesos, incrementar confiabilidad estadística, optimizar supervisión de campo y fortalecer transparencia y auditoría de la información.

El mercado actual de servicios de investigación en nutrición y seguridad alimentaria presenta una evolución tecnológica significativa, caracterizada por digitalización, automatización y analítica avanzada. Estas condiciones permiten desarrollar estudios con mayores niveles de precisión, oportunidad y trazabilidad, fortaleciendo la capacidad institucional para la toma de decisiones en salud pública.

Condiciones requeridas

1. Apropiar y operacionalizar, conforme al diseño muestral y la muestra suministrados por la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social, el protocolo técnico para caracterizar la prevalencia en indicadores antropométricos en la población menor a 28 años y los patrones de consumo de alimentos en menores de 2 años según metodología estandarizada OMS, que incluya:

 A. Tipo de estudio: Estudio transversal poblacional
 B. Diseño muestral: Probabilístico, multietápico, estratificado por zona urbana y rural, con selección de unidades primarias de muestreo (UPM), unidades secundarias y unidades finales mediante métodos aleatorios.
 C. Marco muestral: Basado en fuentes oficiales actualizadas (DANE u otras fuentes validadas).
 D. Tamaño de muestra: Determinado mediante métodos estadísticos que garanticen estimaciones con errores relativos ≤15%, incorporando: Supuestos de prevalencia esperada, Nivel de confianza (≥95%), Efecto de diseño (DEFF), Ajuste por no respuesta.
 E. Definición de variables, indicadores e instrumentos
 F. Indicadores antropométricos, definidos conforme a los estándares de la normatividad colombiana.
 G. Menores de 5 años indicadores: Peso para la edad (P/E), Talla para la edad (T/E), Peso para la talla (P/T).

H. Población de 5 a 17 años indicadores: Índice de masa corporal para la edad (IMC/E), Talla para la edad (T/E).
I. Población de 18 a 28 años indicador: Índice de masa corporal (IMC)
J. Determinantes sociales y demográficos: Edad, sexo, Nivel educativo, Condiciones socioeconómicas del hogar, Afiliación al sistema de salud, Composición del hogar, Área de residencia (urbana/rural)

NOTA1: Los indicadores deberán expresarse en puntajes Z (Z-scores) y clasificarse según puntos de corte internacionales.
NOTA 2: Prácticas de alimentación en menores de 2 años (metodología OMS).
NOTA 3: Factores de expansión: Definidos para garantizar inferencia poblacional.
NOTA 4: Plan de análisis estadístico: Especificando técnicas para el análisis descriptivo y analítico, con ajuste por diseño muestral complejo.

2. Ejecutar el levantamiento de información primaria garantizando:
 A. Aplicación de instrumentos estandarizados y previamente validados
 B. Uso de equipos antropométricos con certificación de calibración vigente
 C. Capacitación y estandarización del personal de campo
 D. Implementación de protocolos de medición conforme a estándares internacionales
 E. Uso de herramientas digitales para captura de datos (dispositivos móviles o similares)
 F. Supervisión en campo.

3. Socializar y validar los resultados obtenidos mediante una jornada técnica con la entidad contratante y los actores institucionales que esta defina, atendiendo las observaciones formuladas e incorporando los ajustes técnicamente procedentes.

4. Entregar los documentos técnicos, bases de datos, archivos editables, memorias y demás soportes que respalden la información generada durante la ejecución del contrato.

Productos y entregables

Para el cumplimiento de lo anterior, el consultor deberá elaborar y entregar los siguientes documentos en formato editable y formato PDF según corresponda, así:

- **Producto 1. Informe de apropiación metodológica y planificación del operativo**

El contratista deberá presentar un documento técnico que evidencie la apropiación y operacionalización del diseño muestral y de la muestra suministrados por la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira. El informe deberá establecer el plan de trabajo, el cronograma, la distribución de la muestra, los procedimientos para la identificación y abordaje de los hogares seleccionados, el tratamiento de las novedades de campo y los mecanismos previstos para garantizar la cobertura por grupo poblacional y zona geográfica. Asimismo, deberá incorporar la matriz de variables e indicadores, el plan de análisis estadístico, los instrumentos de recolección, los manuales operativos, los protocolos antropométricos, el sistema digital de captura y los procedimientos de capacitación, estandarización, supervisión y aseguramiento de la calidad.

- **Producto 2. Informe de ejecución del operativo de campo y cumplimiento de la muestra**

El contratista deberá presentar un informe técnico del operativo de campo que documente la ejecución de la recolección, el cumplimiento de la muestra suministrada y la aplicación de los procedimientos de supervisión y control de calidad. El informe deberá consolidar los resultados de cobertura por zona y grupo poblacional, el número de hogares seleccionados, visitados y encuestados, las personas efectivamente valoradas y la clasificación de las novedades registradas, incluyendo encuestas completas, incompletas, rechazos, ausencias, no contactos, inelegibilidad y revisitas.

- **Producto 3. Base de datos depurada e informe de procesamiento estadístico**

El contratista deberá entregar la base de datos consolidada, validada, depurada y anonimizada, acompañada del diccionario de variables, la matriz definitiva de indicadores y la documentación completa del procesamiento estadístico. El producto deberá conservar una versión original de los datos recolectados, una versión depurada y un registro trazable de las validaciones, correcciones, exclusiones, recodificaciones e imputaciones realizadas. También deberá incluir las reglas de consistencia, el tratamiento de datos faltantes y valores atípicos, las sintaxis o rutinas de procesamiento y las fórmulas utilizadas para el cálculo de los indicadores nutricionales y de seguridad alimentaria.

- **Producto 4. Informe final de resultados, conclusiones y recomendaciones**

El contratista deberá presentar un informe técnico final que integre la metodología efectivamente aplicada, la ejecución del operativo, la cobertura alcanzada, la calidad de la información y los resultados del estudio. El documento deberá contener la caracterización sociodemográfica de la población, las estimaciones del estado nutricional y de la seguridad alimentaria, y los análisis correspondientes por grupo de edad, sexo, zona urbana y rural y demás desagregaciones que cuenten con

suficiencia y precisión estadística. Cada estimación deberá acompañarse de su correspondiente medida de incertidumbre y de las advertencias necesarias cuando presente baja precisión.

El producto estará acompañado de un resumen ejecutivo, los anexos estadísticos, una presentación editable, un tablero básico de consulta y la totalidad de los archivos técnicos generados. El contratista deberá realizar una jornada de socialización y transferencia técnica con la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira. Los resultados territoriales solamente podrán presentarse para aquellos dominios en los que el diseño y el tamaño efectivo de la muestra permitan obtener estimaciones estadísticamente válidas.

Alcance del equipo de trabajo

Para la ejecución de la investigación del estado nutricional en población menor de 28 años en el municipio de Pereira, el contratista deberá cumplir con los siguientes perfiles profesionales para la ejecución del contrato:

PERFIL Y CONDICIÓN TÉCNICA MÍNIMA	AÑOS DE EXPERIENCIA MINIMA	CANTIDAD MÍNIMA
COORDINADOR (A) O GERENTE DEL PROYECTO Profesional en áreas administrativas, sociales, del deporte, de la salud o afines, con título de posgrado en gerencia de proyectos, administración, economía o áreas relacionadas. Experiencia certificada en gestión de proyectos del sector público; coordinación de intervenciones sociales, comunitarias o de salud; gestión o participación en proyectos de investigación aplicada, estudios poblacionales o diagnósticos técnicos; y elaboración de productos académicos en salud.	Profesional en áreas administrativas, sociales, del deporte, de la salud o afines, con título de posgrado en gerencia de proyectos, administración y economía, estadística o áreas relacionadas. Deberá acreditar mínimo diez (10) años de experiencia profesional general, contabilizada a partir de la obtención del título profesional, de los cuales mínimo cuatro (4) años deberán corresponder a gerencia, dirección o coordinación de proyectos. Adicionalmente, deberá acreditar al menos una experiencia en la gestión o coordinación de proyectos del sector público o de intervenciones sociales, comunitarias o de salud; una experiencia en proyectos de investigación aplicada, estudios poblacionales o diagnósticos técnicos; experiencia docente en educación superior; y la autoría o coautoría de al menos un producto académico relacionado con salud.	1
PROFESIONAL DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS POBLACIONAL Profesional en áreas de la salud, ciencias sociales, ciencias humanas, ciencias del deporte o afines, con título de posgrado en educación, nutrición, salud pública, investigación, políticas públicas o áreas relacionadas. Experiencia certificada en	Profesional en áreas de la salud, ciencias sociales, ciencias humanas, ciencias del deporte o afines, con título de posgrado en educación, nutrición, salud pública, investigación, políticas públicas o áreas relacionadas. Deberá acreditar mínimo ocho (8) años de experiencia profesional, contabilizada a partir de la obtención del título profesional, de los cuales mínimo cinco (5) años deberán corresponder a docencia, investigación o desarrollo de proyectos relacionados con salud pública, epidemiología, estadística, nutrición,	1

investigación aplicada o estudios poblacionales; procesamiento y análisis de información; y participación en proyectos relacionados con salud, nutrición o condiciones de vida de la población.	actividad física, estudios poblacionales o análisis de información. Adicionalmente, deberá acreditar la participación como autor o coautor en al menos un producto académico derivado de una investigación aplicada o estudio poblacional relacionado con salud, nutrición o condiciones de vida de la población.	
NUTRICIONISTA DIETISTA Profesional en Nutrición y Dietética, con inscripción vigente en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – ReTHUS, cuando corresponda. Experiencia certificada en valoración o seguimiento nutricional; participación en programas sociales, comunitarios o de salud; y desarrollo de actividades de educación alimentaria y nutricional.	Profesional en Nutrición y Dietética, con inscripción vigente en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud ReTHUS. Deberá acreditar mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional, contabilizada a partir de la obtención del título profesional, de los cuales mínimo tres (3) años deberán corresponder a consulta nutricional ambulatoria o prestación de servicios profesionales de nutrición en entidades de salud. Adicionalmente, deberá acreditar al menos una experiencia como nutricionista dietista en programas sociales, comunitarios o de salud dirigidos a población infantil, familias o población vulnerable.	1
PROFESIONAL PARA EL COMPONENTE EPIDEMIOLÓGICO Profesional en áreas de la salud, ciencias sociales, ciencias humanas, ciencias naturales, estadística o áreas afines, con título de posgrado en epidemiología, salud pública o áreas relacionadas. Experiencia certificada en proyectos, programas o actividades relacionadas con epidemiología, salud pública, vigilancia en salud, investigación aplicada, estudios poblacionales o análisis de información en salud.	Profesional del área de la salud, con título de posgrado en epidemiología, salud pública, gerencia de instituciones de salud o áreas relacionadas. Deberá acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia profesional general, contabilizada a partir de la obtención del título profesional, de los cuales mínimo un (1) año deberá corresponder al desarrollo de actividades en epidemiología, vigilancia o salud pública. Adicionalmente, deberá acreditar al menos una experiencia en investigación, docencia o análisis de información en ciencias de la salud.	1
ENCUESTADORES Y PERSONAL OPERATIVO DE CAMPO Bachiller, técnico, tecnólogo, estudiante universitario o profesional. Experiencia certificada o formación verificable en recolección de información, aplicación de encuestas, trabajo comunitario o actividades de campo. Manejo acreditado de dispositivos móviles y herramientas digitales para el registro de información. Antes del inicio de la recolección, deberá aprobar la capacitación y el proceso de estandarización establecidos por el proyecto. Cantidad mínima: cuatro (4). El consultor deberá vincular el	Bachiller, técnico, tecnólogo, estudiante universitario. Deberá acreditar mínimo un (1) año de experiencia en al menos una de las siguientes actividades: recolección o registro de información, aplicación de encuestas, participación en investigaciones, trabajo comunitario o actividades de campo. Deberá demostrar manejo de dispositivos móviles y herramientas digitales para el registro de información mediante los soportes de experiencia, formación o la evaluación práctica. Antes del inicio del operativo de campo, deberá aprobar la capacitación y el proceso de estandarización establecidos por el proyecto.	4

personal adicional que se requiera para cumplir la muestra dentro del plazo de ejecución.		

Coordinador(a) o gerente del proyecto: El perfil de profesional en áreas administrativas, sociales, del deporte, de la salud o afines, con posgrado en gerencia de proyectos, administración, economía o áreas relacionadas, resulta idóneo porque la ejecución del estudio exige planear, dirigir y articular sus componentes técnico, operativo y analítico, gestionar el equipo de trabajo y el cronograma, y responder ante la supervisión por la entrega oportuna y la calidad de los productos. La experiencia en proyectos del sector público, intervenciones sociales o de salud y estudios poblacionales permite garantizar esa articulación.

Profesional de investigación y análisis poblacional: Este perfil es fundamental para garantizar la rigurosidad técnica del componente cuantitativo del estudio, en especial la operacionalización del diseño muestral suministrado por la Secretaría, la ejecución del plan de análisis, el procesamiento de la información y la estimación de los indicadores con su correspondiente medida de precisión. La experiencia en investigación aplicada, estudios poblacionales y análisis de información en salud, nutrición o condiciones de vida permite obtener resultados válidos, comparables y útiles para la toma de decisiones.

Nutricionista dietista: Este perfil es indispensable para el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta que el estudio se orienta específicamente a la caracterización del estado nutricional y las condiciones de seguridad alimentaria de la población. Asimismo, la experiencia en seguridad alimentaria y salud pública permite integrar componentes sociales, económicos y culturales que influyen en el acceso y aprovechamiento biológico de los alimentos, contribuyendo a una caracterización integral de la población objeto de estudio.

Profesional para el componente epidemiológico: Este perfil resulta idóneo debido a que los estudios poblacionales relacionados con nutrición y seguridad alimentaria requieren análisis epidemiológicos orientados a la identificación de riesgos, tendencias, determinantes y comportamientos en salud pública; contribuyendo a asegurar que los resultados obtenidos sean útiles para la toma de decisiones institucionales y la formulación de políticas públicas en salud y seguridad alimentaria.

Encuestadores: El personal operativo de campo constituye un componente esencial para la ejecución efectiva del estudio, dado que son responsables de la aplicación directa de instrumentos, recolección de información y levantamiento de datos en territorio. La exigencia de experiencia mínima, manejo de herramientas digitales u ofimáticas y capacitación verificable resulta necesaria debido a que las

metodologías actuales de investigación poblacional incorporan procesos tecnológicos y controles de calidad en tiempo real.

Obligaciones de las partes

Obligaciones generales del contratista:

- Ejecutar el objeto contractual con idoneidad, eficiencia y calidad técnica.
- Garantizar la validez y confiabilidad de la información recolectada.
- Cumplir con los protocolos éticos en el manejo de información, especialmente tratándose de menores de edad.
- Contar durante toda la ejecución del contrato con el equipo de trabajo mínimo exigido **(coordinador(a) o gerente del proyecto, profesional de investigación y análisis poblacional, nutricionista dietista, profesional para el componente epidemiológico y encuestadores)**. Cualquier cambio del personal requerirá autorización previa del supervisor y deberá contar con un perfil igual o superior al exigido.
- Presentar informes en los tiempos establecidos.
- Atender observaciones y realizar ajustes solicitados por la supervisión del contrato.
- Cumplir con la normatividad vigente en salud pública y protección de datos.
- Dar cumplimiento a las condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 287 de 2026. En ese sentido, cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes o servicios dentro de la cadena de provisión asociada al objeto contractual, el contratista deberá priorizar, siempre que exista oferta disponible y condiciones de idoneidad, la contratación de personas naturales con discapacidad, así como emprendimientos o empresas conformadas por personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del citado Decreto.

Obligaciones específicas del contratista:

Durante la ejecución del objeto antes descrito, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- Realizar la recolección de información primaria sobre el estado nutricional de la población objeto.
- Aplicar mediciones antropométricas (peso, talla, IMC (Índice de masa corporal) y/u otros indicadores pertinentes).

- Identificar la prevalencia de desnutrición, sobrepeso, obesidad y posibles deficiencias nutricionales.
- Analizar determinantes sociales asociados al estado nutricional.
- Procesar y analizar la información recolectada mediante herramientas estadísticas idóneas para la condición investigada
- Mantener coordinación permanente con el supervisor del contrato y presentar los informes de avance que este solicite.
- Atender oportunamente las observaciones y requerimientos formulados por la supervisión hasta obtener la aprobación de los productos.
- Entregar todos los productos en formatos editables y no editables, incluyendo bases de datos, memorias y documentos técnicos.
- Asistir a las reuniones técnicas y mesas de trabajo convocadas por la entidad y realizar, como mínimo, una jornada de socialización y validación de los resultados
- Realizar las correcciones, ajustes y complementaciones que sean requeridas por parte de la supervisión y que se deriven del proceso de revisión técnica de los productos entregados, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.
- Cumplir con la totalidad de las normas técnicas y de seguridad de la información y demás disposiciones legales aplicables al objeto contractual.

NOTA 1: Responsabilidad del Contratista: De acuerdo con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, el contratista responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que él incurra durante la ejecución de este contrato.

NOTA 2: La contratación objeto del presente proceso no genera relación laboral entre el municipio de Pereira y el contratista, ni con las personas que éste vincule para la ejecución del contrato.

Obligaciones del municipio de Pereira:

- Cancelar el valor del contrato en la forma estipulada en la FORMA DE PAGO.
- Designar Supervisor para la verificación del cumplimiento de la ejecución del contrato y las demás obligaciones que surjan con ocasión de este.
- Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Para tal efecto, entregará al contratista el diseño muestral y la muestra del estudio, que serán objeto de apropiación y operacionalización en el Producto 1.
- Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007.
- Programar la presentación de las facturas con el CONTRATISTA, e incluir el valor de las mismas dentro de la programación del PAC del mes respectivo, en que el dinero deba ser girado.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

Condiciones técnicas exigidas

Para la ejecución del contrato cuyo objeto es la investigación del estado nutricional en población menor de 28 años en el municipio de Pereira, el contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas y estadísticas:

Fundamentos del diseño muestral

La presente encuesta se enmarca en un diseño muestral probabilístico complejo, construido bajo los principios de representatividad estadística, eficiencia operativa y viabilidad de campo. El diseño garantiza que cada unidad de la población objetivo tenga una probabilidad de selección conocida, calculable y distinta de cero, condición indispensable para la inferencia estadística válida al nivel de la población y para la estimación de indicadores de salud y estado nutricional con precisión controlada.

Dado que los indicadores de interés se distribuyen de manera heterogénea entre grupos de edad con prevalencias esperadas sustancialmente distintas, el diseño adopta un esquema de muestreo estratificado por dominio de estimación según grupo etario. Esta estratificación permite fijar con independencia el tamaño de muestra requerido en cada estrato, asegurando la suficiencia estadística para cada subpoblación de interés sin restringir la capacidad de obtener estimaciones para el conjunto de la población. La unidad primaria de muestreo es el hogar, y la unidad de análisis es el individuo elegible residente en el hogar seleccionado.

Población objetivo y marco muestral

La población objetivo comprende individuos residentes en el área urbana y rural del municipio, agrupados en tres dominios de estimación definidos por grupos de edad:

(i) menores de 5 años
(ii) individuos entre 5 y 17 años, y
(iii) individuos entre 18 y 28 años.

El marco muestral utilizado está conformado por el registro de hogares del área urbana del municipio, que para efectos del presente cálculo comprende un universo de 172.012 hogares (Fuente: Proyección de Hogares DANE). Dicho registro constituye el listado de unidades muestreables sobre el cual se aplicarán los procedimientos de selección aleatoria.

Parámetros técnicos del diseño muestral

El cálculo del tamaño de muestra se realizó de forma independiente para cada dominio de estimación, empleando la fórmula para estimación de proporciones bajo

muestreo complejo. Los parámetros técnicos aplicados fueron fijados de manera uniforme para los tres estratos, con excepción del valor del indicador de referencia, que varía según la prevalencia esperada para cada subpoblación, de acuerdo con la evidencia disponible en los resultados de la encuesta previa año 2022. Los parámetros utilizados en el cálculo se presentan en la Tabla 1.

Tabla 1. Parámetros técnicos del diseño muestral por dominio de estimación

Grupo de edad	Indicador principal	Valor del indicador (p)
< 5 años	Riesgo de DNT aguda	0,125
5 – 17 años	Riesgo de talla baja para la edad	0,076
18 – 28 años	Prevalencia de sobrepeso	0,337

Fuente: elaboración propia del equipo técnico.

El nivel de confianza adoptado es del 95% (z = 1,96) para todos los dominios. El error relativo máximo admisible se fijó en el 15% del valor del indicador, criterio que establece el umbral de precisión mínima aceptable para cada estimación puntual. Con el fin de corregir el efecto del agrupamiento natural de los individuos al interior de los hogares y de los hogares en conglomerados geográficos, se incorporó un factor de corrección por efecto de diseño (DEFF) igual a 1,5, valor conservador ampliamente utilizado en encuestas de salud de base poblacional en el país.

La tasa de respuesta individual esperada es de **0,95 (95%)**, en tanto que la tasa de respuesta a nivel de hogar se estimó en **0,60 (60%)**, de forma uniforme para los tres dominios. La densidad de individuos elegibles por hogar varía según el grupo etario: **0,3 para menores de 5 años, 0,6 para el grupo de 5 a 18 años, y 1,0 para el grupo de 19 a 28 años**. Este parámetro refleja la distribución demográfica media de la población objetivo al interior del hogar urbano promedio y es determinante en la conversión del tamaño de muestra de individuos a número de hogares a visitar.

Procedimiento de cálculo del tamaño de muestra

El número de individuos requerido en cada dominio se obtiene mediante la expresión para proporciones bajo diseño complejo:

$$n_ind = (z^2 \times p \times (1 - p) \times DEFF) / (er \times p)^2$$

donde: z = 1,96; p = prevalencia esperada del indicador; DEFF = efecto de diseño; er = error relativo máximo admisible

El número de hogares a visitar se determina aplicando los factores de ajuste por no-respuesta y por la densidad de elegibles por hogar, mediante la expresión:

N_hog = n_ind / (TR_ind × TR_hog × elegibles/hogar)

El ajuste final por no-respuesta se aplica como techo conservador sobre el número de hogares calculado, incorporando la diferencia entre la tasa de respuesta proyectada y la unidad, de manera que el contratista dispondrá de un margen operativo para garantizar el cumplimiento de la muestra efectiva requerida.

Tamaños de muestra requeridos por dominio de estimación

Con base en los parámetros descritos y aplicando el procedimiento de cálculo anterior, los tamaños de muestra resultantes en términos de hogares a visitar por dominio de estimación son los que se presentan en la Tabla 2. Estos valores constituyen el mínimo obligatorio que el contratista debe garantizar en la fase de campo. El cumplimiento de estas metas es condición necesaria para la validez estadística de los resultados y criterio de evaluación de la ejecución del contrato.

Tabla 2. Tamaños de muestra requeridos por dominio de estimación — número de hogares a visitar

Fuente: elaboración propia del equipo técnico. N hogares ajustado incorpora corrección por no-respuesta.

Grupo de edad	Tamaño de muestra calculado	N hogares ajustado (no-respuesta)	Marco muestral — Universo de hogares (N)
< 5 años	459	4.094	172.012
5 – 18 años	803	3.555	172.012
19 – 28 años	131	345	172.012

Fuente: elaboración propia del equipo técnico. N hogares ajustado incorpora corrección por no-respuesta.

El total consolidado de hogares máximo a visitar en campo serían 4094 hogares con la cual se lograrían los tres distintos tamaños de muestra calculados en la tabla 2, distribuidos entre los tres dominios. El proponente deberá garantizar, mediante su propuesta técnica, la suficiencia operativa, logística y de talento humano para alcanzar estas metas en el plazo estipulado en el cronograma del contrato.

Criterios de verificación y control de calidad del muestreo

El cumplimiento de los aspectos metodológicos de muestreo será evaluado como criterio de calidad técnica del contrato. Se considerarán, entre otros, los siguientes indicadores de desempeño:

- Tasa de respuesta efectiva de hogares ≥ 60% por dominio de estimación.
- Cobertura de la muestra: ≥ 95% de los hogares requeridos por estrato al cierre de la fase de campo.
- Coeficiente de variación (CV) de los estimadores de prevalencia ≤ 15% para los indicadores principales.
- Entrega completa y documentada de la base de datos con los factores de expansión integrados, en formato compatible con software estadístico de fuente abierta.
- Informe metodológico final que incluya la descripción del diseño muestral, el procedimiento de selección, el tratamiento de la no-respuesta y los resultados de los indicadores de calidad de los datos.

Condiciones de los equipos

- Todos los equipos deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Deberán contar con certificados de calibración vigentes, emitidos por entidad competente.
- Los equipos deben garantizar precisión, confiabilidad y reproducibilidad en las mediciones.
- Se deberá asegurar la disponibilidad permanente de los equipos durante la ejecución del contrato.
- El contratista deberá realizar verificaciones periódicas de calibración durante el trabajo de campo.

Condiciones de medición

- Las mediciones antropométricas deberán realizarse conforme a protocolos estandarizados internacionales (referentes como OMS).
- Se deberá garantizar la correcta aplicación de técnicas de medición (peso, talla, longitud, perímetros).
- Cada medición deberá realizarse bajo condiciones que aseguren su validez y exactitud.
- Se recomienda la toma de mediciones duplicadas para control de calidad.

Condiciones del talento humano

- El personal deberá estar debidamente capacitado y entrenado en mediciones antropométricas.

- Deberá contar con los perfiles idóneos descritos en el acápite EQUIPO DE TRABAJO (coordinador(a) o gerente del proyecto, profesional de investigación y análisis poblacional, nutricionista dietista, profesional para el componente epidemiológico y encuestadores).
- El equipo de trabajo deberá garantizar estandarización en la toma de datos.
- Se deberá contar con un(a) coordinador(a) o gerente del proyecto, responsable de la articulación técnica y operativa del estudio y de la calidad de los productos.

Condiciones de recolección de información

- La información deberá ser recolectada mediante instrumentos validados.
- Se deberá garantizar la consistencia, integridad y calidad de los datos.
- Se recomienda el uso de herramientas digitales para minimizar errores de digitación.
- Se deberán aplicar controles de calidad durante el proceso de recolección.

Condiciones de manejo de la información

- El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en protección de datos personales.
- Se deberá garantizar la confidencialidad y seguridad de la información recolectada.
- La base de datos deberá entregarse en formato editable y debidamente estructurada.
- Se deberán implementar mecanismos de respaldo y almacenamiento seguro.

Condiciones de calidad del estudio

- El estudio deberá contar con rigurosidad técnica y metodológica.
- Se deberán aplicar métodos estadísticos adecuados para el análisis de la información.
- Los resultados deberán ser claros, verificables y soportados técnicamente.
- Supervisión en campo documentada

Condiciones logísticas

- El contratista deberá garantizar el transporte de equipos y personal.
- Deberá asegurar la cobertura en las diferentes zonas del municipio.
- Se deberán prever condiciones adecuadas para la toma de mediciones en campo.

Condiciones de supervisión

- El contratista deberá atender los requerimientos de la supervisión.
- Se deberán presentar informes parciales de avance en los tiempos establecidos por el supervisor.
- La supervisión podrá realizar verificaciones en campo.

Aspecto Regulatorio:

En Colombia la seguridad alimentaria tiene un enfoque de derecho humano, reforzado recientemente en el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 2294 de 2023), donde se reconoce el derecho humano a la alimentación como eje de política pública. Esto implica que cualquier contrato de investigación en este campo debe alinearse con garantía de derechos fundamentales y tener un enfoque poblacional y diferencial.

El principal referente es el CONPES 113 de 2008, que define la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN), cuyo objetivo es: Garantizar disponibilidad, acceso, consumo adecuado y aprovechamiento biológico de alimentos; al igual que asegurar calidad e inocuidad alimentaria.

La Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN) fue, hasta su transformación mediante el Decreto 684 de 2024, la instancia de coordinación en el tema, encargada de definir lineamientos metodológicos y de coordinar las políticas, planes, indicadores y seguimiento. Fue creada mediante el Decreto 2055 de 2009, que le asignó funciones como:

- Proponer sistemas de monitoreo y evaluación
- Estandarizar indicadores
- Coordinar actores institucionales

En materia de normatividad en salud pública y nutrición, se destaca la siguiente recuperación:

- **Ley 9 de 1979**. Código Sanitario Nacional.
- **Ley 1355 de 2009:** por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención. Establece que el Estado debe promover la seguridad alimentaria y nutricional y se deben implementar estrategias educativas y de información.

- **Ley 2120 de 2021:** por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones.
- **Decreto 684 de 2024:** Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (SNGPDA), el Programa Hambre Cero, el Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la Superación del Hambre y la Malnutrición (SNSMSHM) y el Observatorio del Derecho a la Alimentación y Nutrición ODAN y se transforma la Comisión intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN).
- **Resolución 2465 de 2016:** por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1098 de 2006: por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.**
- **Ley 1164 de 2007:** por la cual se dictan disposiciones en materia del Talento Humano en Salud y se crea el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).
- **Ley 1581 de 2012:** por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, aplicable al tratamiento de datos sensibles y de datos de niños, niñas y adolescentes, reglamentada en el Decreto 1074 de 2015.
- **Resolución 8430 de 1993:** por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud, aplicable al consentimiento informado de los participantes y al asentimiento de los menores de edad.

Existen requisitos regulatorios clave, entre los que se destacan: la idoneidad técnica (equipos interdisciplinarios con experiencia en estudios poblacionales); el enfoque ético y legal (protección de datos personales y consentimientos informados); la calidad metodológica (diseños estadísticos validados con representatividad poblacional); y articulación institucional.

Teniendo en cuenta el presupuesto estimado para ejecutar el objeto a contratar, para este proceso de contratación se establece la modalidad de selección de **Mínima cuantía**, de conformidad con lo señalado en el artículo 2, numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. A este proceso y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y las normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias. Para

aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en los estudios previos.

Códigos UNSPSC

CÓDIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85151505	F – Servicios	85000000	85150000	85151500	85151505 servicios de Investigación Alimentaria
85131708	F – Servicios	85000000	85130000	85131700	85131708 servicios de Investigación epidemiológica

NOTA 1: Los anteriores códigos solo son referencia, por tal motivo no son requisito habilitante para el proponente.

NOTA 2: La necesidad objeto del presente proceso se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo con el código 85131708, 85151505

Plazo

TÉRMINO	NO EXCEDER
Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	31 de diciembre del 2026.

Aspectos tributarios, financieros y normativos del contrato.

Los impuestos vigentes a la fecha deben ser cancelados por el Contratista, sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimientos de estos.

IMPUESTO CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla pro cultura	Municipal	1.5%
Estampilla pro adulto mayor	Municipal	2%
Estampilla pro deporte	Municipal	2%
Industria y comercio	Municipal	De acuerdo a la actividad económica.

Rete ICA	Municipal	De acuerdo a la actividad económica.
Retención en la fuente	Nacional	Según la naturaleza del pago y la calidad tributaria del contratista, conforme al Estatuto Tributario y sus normas reglamentarias.
Estampilla UTP	Municipal	1%
Estampilla justicia familiar	Municipal	2% (excluido contratos prestación de servicios con pagos mensuales inferiores a 10 SMMLV)
IVA	Nacional	19%

Nota: La carga impositiva varía dependiendo del tipo de contrato y su cuantía.

2. Análisis de la Demanda

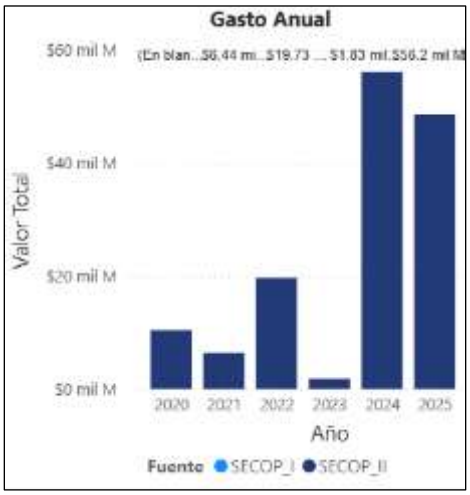
Se analizará a continuación los siguientes aspectos: a) ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar? **b)** ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

a) ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?:

Se analizó el histórico de contratación del Municipio de Pereira con base en información del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) y sus herramientas de visualización de la oferta y la demanda, bases de datos internas de la SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL e información del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) durante el periodo 01/01/2023 – 31/12/2025; siendo importante aclarar que el municipio de Pereira no ha realizado en vigencias anteriores ningún proceso de contratación pública para la prestación de servicios de investigación y caracterización del estado nutricional y la seguridad alimentaria de la población; sin embargo se consultaron los códigos UNSPSC relacionados. Los resultados del análisis se presentan a continuación.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
85	8513	851317	Ciencia e investigación médica.
85	8515	851515	Tecnología de alimentos.
85	8515	851516	Asuntos nutricionales.
85	8515	851517	Planeación y ayuda de política de alimentos.
93	9313	931316	Planeación y programas de política de alimentación y nutrición.

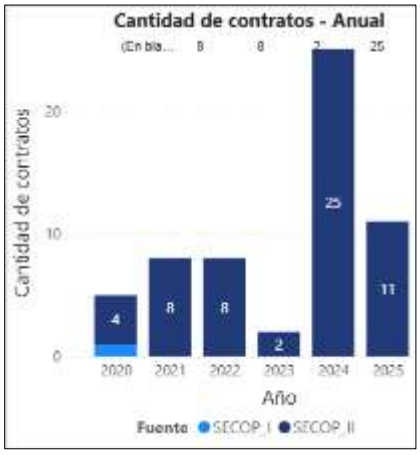
Gasto anual



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

El Municipio de Pereira en el periodo 2023-2025 realizó gastos anuales por valor de $ 106.738.660.192 para los códigos UNSPSC analizados. El año en el cual se realizó el mayor gasto fue en el 2024.

Cantidad de contratos – anual



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

El Municipio de Pereira suscribió 38 contratos durante el periodo 2023-2025 en relación con los servicios analizados.

Valor total por código UNSPSC (agrupados por familia)

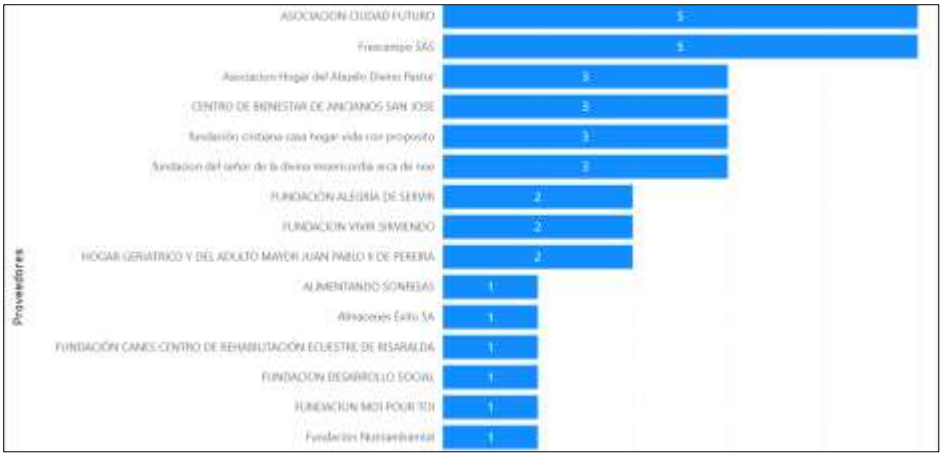
Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	2	$1,827,066,900	1.71%	16	$53,167,433,401	49.81%	10	$46,469,775,474	43.54%
8515 - Servicios alimenticios y de nutrición				9	$3,031,214,917	2.84%	1	$2,243,168,500	2.10%
Total	2	$1,827,066,900	1.71%	25	$56,198,648,318	52.65%	11	$48,712,944,974	45.64%

Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

De los códigos UNSPSC analizados, el código 931316 – Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición; representa la mayor cantidad de inversión con un valor $101.464.275.775, lo que equivale al 95,06% durante el periodo 2023-2025. Por su parte, el código 851516 – Asuntos nutricionales, tuvo una inversión de $2.731.214.917, ocupando el segundo lugar. En este punto, es de aclarar que, la alta inversión, se debe exclusivamente a la contratación del suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Pereira, para lo cual se utiliza el código UNSPSC 931316.

Número y valor de contratos por proveedor





Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

Con respecto a los proveedores, de la gráfica se puede evidenciar que los proveedores con más contratos adjudicados en la vigencia 2023-2025 fue “Asociación Ciudad Futuro” y “Frescampo SAS” con una cantidad de 5 contratos cada uno. Mientras que el proveedor con mayor valor adjudicado fue “Frescampo SAS”, con un valor total de $ 27.912.567.435.

Valor estimado por modalidad de selección



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

Finalmente, se evidencia que las contrataciones realizadas en los años 2023 – 2025 se adelantaron mediante la modalidad de **licitación pública,** lo cual es coherente con la contratación del PAE.

Por otra parte, el municipio de Pereira, a través de la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social, realizó contratación de prestación de servicios profesionales para la gestión integral de la salud pública, relacionados con el diseño de encuesta epidemiológica para la estimación de indicadores nutricionales en Población entre 0-28 años de edad en las vigencias 2021 y 2022. La información se describe a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales para la gestión integral de la salud pública de la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social **Alcances:** - Apoyar el diseño de la encuesta epidemiológica para la estimación de indicadores nutricionales en población entre 0-28 años de edad, salud mental (consumo de drogas psicoactivas entre 12 a 65 años de edad) y salud oral en población menor escolarizada. - Contribuir a la realización del diseño y o actualización de formatos e instrumentos de recolección de información, entre los que están, cuestionario de hogares y personas, cuestionario de antropometría, consumo de psicoactivas y salud oral. - Acompañar la realización del diseño y/o actualización los manuales instructivos de diligenciamiento de cada uno de los formatos de recolección de información usados para la encuesta. - Definir el plan de recolección de datos en campo (sistema de información para procesamiento de datos en software libre) indicadores esenciales y plan de análisis de resultados para la encuesta de nutrición, consumo de psicoactivas y salud oral. - Apoyar la construcción del documento técnico que describe el diseño metodológico de la encuesta de situación nutricional, salud mental y salud oral, con al menos los siguientes apartados: Objetivo general y específicos, Diseño de estudio, Recolección de información, sistematización de los datos.
CONTRATO NO:	3901 - 2021
ENTIDAD CONTRATANTE:	Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación directa
PLAZO:	3 (Meses)
VALOR DEL CONTRATO:	$11.682.000. COP

OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales para la gestión integral de la salud pública de la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social **Alcances:** - Apoyar el direccionamiento en la implementación del diseño metodológico en campo de las líneas bases

	propuestas por la secretaria de salud en las líneas de salud oral y salud nutricional. - Apoyar la coordinación de equipo en campo para la recolección de información en salud nutricional y salud oral. - Apoyar la consolidación, evaluación critica del dato recolectado como producto de la recolección de datos. - Implementar un plan de análisis de datos para construir informe final de resultados en las líneas de salud nutricional y salud oral. - Asistir a las reuniones, comités, evaluaciones y capacitaciones donde sea convocado.
CONTRATO NO:	4317 - 2022
ENTIDAD CONTRATANTE:	Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación directa
PLAZO:	4 (meses)
VALOR DEL CONTRATO:	$16.354.800 COP

b) ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

No. DE PROCESO	MODALIDAD SELECCIÓN	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MSPS-CD-1023-2021	Convenio interadministrativo	Ministerio de Salud y Protección Social – ICBF - INS	Aunar esfuerzos humanos, técnicos, tecnológicos, administrativos y financieros para el desarrollo de la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional – ENSIN en su cuarta versión.	$0 COP
CV 2024-008	Contratación régimen especial	Universidad de Caldas	En virtud del presente convenio las Partes se comprometen a establecer una alianza estratégica y prestar cooperación, esfuerzos e información para la realización conjunta de proyectos académicos de investigación, transferencias, capacitación y desarrollo tecnológico relacionados con "Desarrollo de tecnologías innovadoras y limpias para búsqueda de alternativas de soluciones d nutrición y control vegetal con alto nivel tecnológico, para todo tipo de cultivos a nivel Nacional e Internacional"	$0 COP
ICBF-CA-252760-2025GUA	Contratación régimen especial	ICBF Regional Guajira	Contribuir al mejoramiento del estado nutricional de las niñas y los niños menores de cinco años con desnutrición aguda o riesgo de desnutrición aguda, y la prevención del bajo peso al nacer, mediante la promoción de la nutrición, la salud y el fortalecimiento familiar y comunitario, en articulación con el sistema nacional de bienestar	$ 7.267.097.248 COP

			familiar y enmarcados en el derecho humano a la alimentación, a través de la implementación del servicio integrado de atención y prevención de la desnutrición.	
600.6.21.22.18.2025	Contratación régimen especial	Universidad del Valle	Prestar servicios de consultoría de investigación y desarrollo en el marco del contrato interadministrativo no. 4146.010.26.1.2088.2025 suscrito con la secretaría de bienestar social por "prestación de servicios para la evaluación concomitante de resultados de la política pública de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, del distrito de Santiago de Cali", adoptada mediante el acuerdo 0470 del 2019.	$ 13.200.000 COP
SAM-SIDS-007-2025	Contratación régimen especial (con ofertas)	Gobernación de Caldas	Impulsar la Implementación de acciones en desarrollo del proyecto Nutriendo Futuro, en garantía de la seguridad alimentaria y acompañamiento familiar de la primera infancia en el Departamento de Caldas.	2.597.860.354 COP
CE-SGE-0015-2024	Contratación régimen especial (con ofertas)	gobernación del departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina	Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros para implementar una estrategia de apoyo nutricional que ayude a fortalecer la calidad de vida y bienestar de adultos mayores y de personas habitantes de calle raizales y residentes del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	2.308.714.566 COP
CD-57-2026-5537	Contrato interadministrativo	Distrito especial industrial y portuario de Barranquilla	Elaboración del estudio de caracterización socioeconómica y demográfica incluye estudio jurídico y acompañamiento social de los ocupantes del espacio público zonas 1, 2, 3, 4, 5 del área central del distrito de barranquilla	$8.093.725.500 COP
09071722021	Contratación directa	Municipio de la Estrella	Prestación de servicios para la caracterización de 1.000 personas pertenecientes a la población adulto mayor para obtener información de las condiciones actuales de cada uno de ellos en el municipio de la estrella	$399.840.000 COP
CIA-004-2023	Contratación Directa	Alcaldía del municipio de Dabeiba (Antioquia)	ejecutar las acciones tendientes a realizar la actualización del censo poblacional de los once (11) resguardos indígenas del municipio de Dabeiba -Antioquia	$ 130,000,000 COP

3. Información de la oferta

El análisis de la oferta de la presente contratación, teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar una consultoría para generar un diagnóstico técnico que soporte la toma de decisiones en salud pública sobre el estado nutricional y las condiciones de seguridad alimentaria de la población, obedece al análisis de mercado y cotizaciones emitidas por empresas que se dedican a prestar este tipo de servicios.

En este sentido, se identificaron 3 posibles proveedores, los cuales se describen a continuación:

PROVEEDOR	
NOMBRE	CORPORACIÓN CIUDADANOS ACTIVOS & CO
ACTIVIDAD	NIT 901281466-1 8899 - Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p. **Último Año Renovado**: 2026 **Tipo de Organización**: Asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones de utilidad común (gremiales, de beneficencia; profesionales, juveniles, sociales, democráticas y participativas, cívicas y comunitarias, de egresados, de rehabilitación social y ayuda a indigentes y clubes sociales).
UBICACIÓN	Carrera 38 A No. 72-78 Barrio Terranova Pereira (Risaralda)
CORREO ELECTRÓNICO	corporacionciudadanosactivos@gmail.com
TELÉFONO	3204043996

PROVEEDOR	
NOMBRE	FUCAR S.A.S
ACTIVIDAD	NIT 901135570-5 7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. **Último Año Renovado**: 2026 **Tipo de Organización**: Sociedades por acciones simplificadas SAS
UBICACIÓN	Carrera 16 Bis No. 5 – 44 Piso 2 Pinares Pereira (Risaralda)
CORREO ELECTRÓNICO	fucarcolombia@gmail.com
TELÉFONO	3122479029

PROVEEDOR	
NOMBRE	INTEGRAMOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.S
ACTIVIDAD	NIT 901295762-8 7020 - Actividades de consultoría de gestión **Último Año Renovado**: 2026 **Tipo de Organización**: Sociedades por acciones simplificadas SAS
UBICACIÓN	Calle 14 No. 23-72 Alturia Oficina 702 Pereira (Risaralda)
CORREO ELECTRÓNICO	gerencia@integramossst.com
TELÉFONO	3122406491 - 3153502220

NOTA: El personal de la secretaría y el secretario de despacho, verificaron rigurosamente tanto los precios establecidos para el presente análisis como los objetos sociales y actividades económicas de las personas naturales o jurídicas a las cuales se les solicita información referente a este ítem.

PROVEEDORES DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERÍSTICAS			DINÁMICA DEL PROCESO	
	TAMAÑO Micro Pymes – Grande.	UBICACIÓN Ciudad – Mpio- Dpto	COMPORTAMIENTO FINANCIERO	PRODUCCIÓN (por lotes- lineal – en masa – bajo pedido)	DISTRIBUCIÓN
Corporación Ciudadanos Activos & CO	Micro	Pereira (Risaralda)	La empresa presenta los siguientes indicadores financieros con corte al 31/12/2025: Índice de liquidez: 7,44 Índice endeudamiento: 0,36 Cobertura intereses: 2,08	Pedido	
Fucar S.A.S.	Micro	Pereira (Risaralda)	La empresa presenta los siguientes indicadores financieros con corte al 31/12/2025: Índice de liquidez: 9,71 Índice endeudamiento: 0,59 Cobertura intereses: 3,04	Pedido	
Integramos Seguridad y Salud en el Trabajo S.A.S.	Micro	Pereira (Risaralda)	La empresa presenta los siguientes indicadores financieros con corte al 31/12/2025: Índice de liquidez: 2,14 Índice endeudamiento: 0,55 Cobertura intereses: 16,86	Pedido	

4. Identificación del contrato a celebrar

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira a través de la SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL, de conformidad con el plan de desarrollo municipal; y a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, valor, economía y manejo del riesgo, se recomienda que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de un contrato de consultoría mediante la modalidad de **Mínima Cuantía.**

El contrato a celebrar es de consultoría, en los términos del numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, por cuanto su objeto corresponde a un estudio de diagnóstico de carácter técnico e intelectual. Si bien la selección de consultores se adelanta, por regla general, mediante concurso de méritos (numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007), el numeral 5 del mismo artículo, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, dispone que la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la entidad se adelanta por mínima cuantía, independientemente de su objeto. Así lo ha reiterado la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el Concepto C-215 de 2025 y en el numeral 12.2 del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, según los cuales, ante la concurrencia de ambas modalidades, prevalece la cuantía sobre el objeto.

En consecuencia, dado que el presupuesto oficial del proceso no supera el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía del Municipio para la vigencia 2026 y corresponde a la totalidad de la necesidad, sin fraccionamiento, la modalidad aplicable es la de invitación pública de mínima cuantía, regulada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con selección por el menor precio.

5. Justificación del valor, presupuesto oficial y forma de pago.

El valor estimado del contrato esta soportado en un estudio de precios de mercado de personas naturales y jurídicas que ofrecen dentro de sus actividades laborales, el servicio de consultoría para generar un diagnóstico técnico que soporte la toma de decisiones en salud pública sobre el estado nutricional y las condiciones de seguridad alimentaria de la población, de acuerdo a las descripciones técnicas y personal mínimo requerido, y en virtud de cotizaciones con precios actualizados para la vigencia 2026, con los cuales se define el valor promedio y se determina el presupuesto oficial para la contratación de la vigencia.

De acuerdo con la solicitud de la SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL, se obtuvo cotización por parte de 3 empresas, las cuales se listan a continuación:

Item	Descripción de la actividad	Valor actividad Sin IVA cotización 1 Ciudadanos Activos	Valor actividad Sin IVA cotización 2 Fucar	Valor actividad Sin IVA cotización 3 Integramos SST	Valor actividad IVA Incluido cotización 1 Ciudadanos Activos	Valor actividad IVA Incluido cotización 2 Fucar	Valor actividad IVA Incluido cotización 3 Integramos SST	Valor promedio

1	**Producto 1. Informe de apropiación metodológica y planificación del operativo** El contratista deberá presentar un documento técnico que evidencie la apropiación y operacionalización del diseño muestral y de la muestra suministrados por la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira. El informe deberá establecer el plan de trabajo, el cronograma, la distribución de la muestra, los procedimientos para la identificación y abordaje de los hogares seleccionados, el tratamiento de las novedades de campo y los mecanismos previstos para garantizar la cobertura por grupo poblacional y zona geográfica. Asimismo, deberá incorporar la matriz de variables e indicadores, el plan de análisis estadístico, los instrumentos de recolección, los manuales operativos, los protocolos antropométricos, el sistema digital de captura y los procedimientos de capacitación, estandarización, supervisión y aseguramiento de la calidad.	$ 22.502.000	$ 20.700.000	$ 19.170.000	$ 26.777.380	$ 24.633.000	$ 22.812.300	$ 24.740.893
2	**Producto 2. Informe de ejecución del operativo de campo y cumplimiento de la muestra** El contratista deberá presentar un informe técnico del operativo de campo que documente la ejecución de la recolección, el cumplimiento de la muestra suministrada y la aplicación de los procedimientos de supervisión y control de calidad. El informe deberá consolidar los resultados de cobertura por zona y grupo poblacional, el número de hogares seleccionados, visitados y encuestados, las personas efectivamente valoradas y la clasificación de las novedades registradas, incluyendo encuestas completas, incompletas, rechazos, ausencias, no contactos, inelegibilidad y revisitas.	$ 67.614.000	$ 86.200.000	$ 57.325.000	$ 80.460.660	$ 102.578.000	$ 68.216.750	$ 83.751.803
3	**Producto 3. Base de datos depurada e informe de procesamiento estadístico** El contratista deberá entregar la base de datos consolidada, validada, depurada y anonimizada, acompañada del diccionario de variables, la matriz definitiva de indicadores y la documentación completa del procesamiento estadístico. El producto deberá conservar una versión original de los datos recolectados, una versión depurada y un registro trazable de las validaciones, correcciones, exclusiones, recodificaciones e imputaciones realizadas. También deberá incluir las reglas de consistencia, el tratamiento de datos faltantes y valores atípicos, las sintaxis o rutinas de procesamiento y las fórmulas utilizadas para el cálculo de los indicadores nutricionales y de seguridad alimentaria.	$ 9.556.000	$ 10.000.000	$ 17.620.000	$ 11.371.640	$ 11.900.000	$ 20.967.800	$ 14.746.480

4	**Producto 4. Informe final de resultados, conclusiones y recomendaciones** El contratista deberá presentar un informe técnico final que integre la metodología efectivamente aplicada, la ejecución del operativo, la cobertura alcanzada, la calidad de la información y los resultados del estudio. El documento deberá contener la caracterización sociodemográfica de la población, las estimaciones del estado nutricional y de la seguridad alimentaria, y los análisis correspondientes por grupo de edad, sexo, zona urbana y rural y demás desagregaciones que cuenten con suficiencia y precisión estadística. Cada estimación deberá acompañarse de su correspondiente medida de incertidumbre y de las advertencias necesarias cuando presente baja precisión. El producto estará acompañado de un resumen ejecutivo, los anexos estadísticos, una presentación editable, un tablero básico de consulta y la totalidad de los archivos técnicos generados. El contratista deberá realizar una jornada de socialización y transferencia técnica con la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira. Los resultados territoriales solamente podrán presentarse para aquellos dominios en los que el diseño y el tamaño efectivo de la muestra permitan obtener estimaciones estadísticamente válidas.	$ 18.120.000	$ 25.500.000	$ 17.820.000	$ 21.562.800	$ 30.345.000	$ 21.205.800	$ 24.371.200
VALOR TOTAL		**$ 117.792.000**	**$ 142.400.000**	**$ 111.935.000**	**$ 140.172.480**	**$ 169.456.000**	**$ 133.202.650**	**$ 147.610.377**

NOTA 1: IVA del 19%

NOTA 2: El personal de la secretaría y el secretario de despacho, verificaron rigurosamente tanto los precios establecidos para el presente análisis como los objetos sociales y actividades económicas de las personas naturales o jurídicas a las cuales se les solicita información referente a la justificación del valor del contrato.

Con base en los análisis expuestos, el valor estimado del contrato es de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($147.610.377),** el cual incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que se generen como consecuencia de la ejecución del objeto contractual.

El Municipio de Pereira pagará el valor del contrato mediante cuatro (4) pagos parciales, contra la entrega y aprobación de cada uno de los productos y entregables descritos en el Estudio Previo, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, así: Producto 1: diecisiete por ciento (17 %); Producto 2: cincuenta y siete por ciento (57 %); Producto 3: diez por ciento (10 %);

Producto 4: dieciséis por ciento (16 %) del valor total del contrato. Los porcentajes corresponden al peso de cada producto dentro del presupuesto. Para cada pago el contratista deberá presentar la factura o documento equivalente y acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La captura de pantalla del correo oficial de solicitud de cotización se presenta a continuación; mientras que las cotizaciones y su trazabilidad de recepción, se anexan como parte integral del presente documento.



SOLICITUD COTIZACION ENCUESTAS DE NUTRICION

"Contratar una consultoría especializada para generar un diagnóstico técnico que soporte la toma de decisiones en salud pública sobre el estado nutricional y las condiciones de seguridad alimentaria de la población menor de 28 años del municipio de Pereira"

6. Presupuesto oficial

El presupuesto estimado para la presente contratación tiene un valor de hasta **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($147.610.377),** incluido IVA, el cual incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones, erogaciones y demás costos directos e indirectos que debe tener en cuenta cada proponente para la ejecución del contrato.

El Municipio de Pereira adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
10452	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	101 Fondos comunes	2024660010091 - mejoramiento de la salud publica en el componente de la seguridad alimentaria en el municipio de Pereira.	Ciento cuarenta y ocho millones ochocientos veintiséis mil novecientos veinticinco pesos m/cte. ($148.826.925)

7. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, la responsabilidad laboral, la normatividad aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, según matriz anexa que hace parte integral del presente documento.

TIPIFICACIÓN		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
Riesgo Económico	Cotizaciones con precios ficticios, que alejan al estudio de mercado de la realidad.	MEDIA-BAJA	MEDIO-ALTO	x		Estudio económico con cotizaciones de posibles oferentes interesados en el proceso
Riesgo Operacional	El diseño de la modalidad de selección puede desembocar en la no obtención de los bienes de mejor calidad en el mercado	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJA	x		Amplitud, especificidad y precisión de las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos.
Riesgo Operacional	Errores en la digitación de la ficha técnica.	MEDIA-BAJA	MEDIO - BAJO	x		Revisión minuciosa y detallada de las especificaciones técnicas.
Riesgo Económico	Oferta económica artificialmente baja	MEDIA-BAJA	MEDIO	X	X	Requerimiento al proponente para que justifique su oferta económica
Riesgo Social Político	Reclamaciones de terceros sobre la selección del oferente	BAJA	MEDIO-ALTO	X		Estricta sujeción a la normatividad que rige la contratación estatal
Riesgo Económico	Fluctuación de precios de los bienes	BAJA	BAJA		X	Precios que no fluctúan o escasean.
Riesgo Financiero	Perdida de la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para cumplir con el objeto del contrato.	MEDIA-BAJA	ALTO		X	Solicitar las garantías necesarias que respalden la contratación.

TIPIFICACIÓN		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
Riesgo Operacional	Elementos que no cumplen con las especificaciones técnicas	MEDIA-BAJO	MEDIO-BAJO		X	Obligación de cambio a costo propio por parte del contratista
Riesgo Tributario	El oferente no prevea todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso, las cuales debe tener en cuenta al momento de presentar la oferta.	MEDIA-BAJA	MEDIO		X	Establecer como una obligación del contratista, asumir las erogaciones tributarias que le correspondan.
Riesgo Operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, daños a terceros.	MEDIA	ALTO		X	Corresponde al contratista ampararse con los instrumentos de seguridad social, prevención y aseguramiento de riesgos laborales, así como las respectivas pólizas de responsabilidad extracontractual
Riesgo regulatorio	Cambios en el ordenamiento jurídico que inciden de manera indirecta en la ejecución del contrato afectando su ecuación económica	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJO	X	X	Verificación y análisis constante de los cambios normativos que pueden incidir en el contrato con el apoyo de la Secretaria Jurídica del Municipio de Pereira.

8. Mecanismos de mitigación del riesgo.

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su cargo y en favor de EL MUNICIPIO, las garantías que sean fijadas por éste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015. El contratista deberá constituir las siguientes garantías en la ejecución propia del contrato, así:

Garantías	% DEL AMPARO
De cumplimiento	Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales.	Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más
Calidad del servicio	Por el 20% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del mismo y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Otros	Cláusulas contractuales
Cláusula de indemnidad	El contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.
Multas por incumplimiento	En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, la Entidad una vez agotado el debido proceso le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. Las multas se impondrán mediante el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con garantía del debido proceso, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.
Cláusula penal pecuniaria	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al 20% del valor total del contrato, la cual se hará efectiva previa declaratoria del incumplimiento mediante acto administrativo, expedido conforme al procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y podrá tomarse de los saldos a favor del contratista o hacerse efectiva a través del amparo de cumplimiento de la garantía única, si hubiere lugar.

9. Conclusiones del estudio del sector:

De acuerdo con la necesidad que requiere satisfacer la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social, de conformidad con las normas que rigen la materia, el Plan de Desarrollo Municipal y lo desarrollado en el presente análisis, se concluye que, aunque el Municipio no ha adelantado en vigencias anteriores procesos de contratación con este objeto, existe en el mercado oferta de personas jurídicas con experiencia en la realización de estudios, encuestas y diagnósticos nutricionales y de seguridad alimentaria. Se identificaron tres (3) posibles proveedores con capacidad técnica y financiera, lo que garantiza la pluralidad de oferentes. El valor estimado del contrato asciende a CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($147.610.377), IVA incluido. Este valor se obtuvo del promedio de las cotizaciones recibidas y cuenta con respaldo presupuestal suficiente en el CDP No. 10452.

Así mismo, se identificaron, tipificaron y asignaron los riesgos previsibles, con sus respectivos mecanismos de mitigación. En consecuencia, el contrato a celebrar es de consultoría, en los términos del numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Dado que su valor no supera el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía del Municipio, se adelantará mediante la modalidad de invitación pública de mínima cuantía, independientemente de su objeto, conforme al numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, al

Concepto C-215 de 2025 de Colombia Compra Eficiente y a lo expuesto en el numeral 4 del presente análisis.

Para constancia se firma a los trece (13) días del mes de octubre del año 2026.

Cordialmente,

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario de Salud Pública y Seguridad Social

SANDRA MILENA GÓMEZ GIRALDO
Directora Operativa de Salud Pública

Proyectó: César Arbey López Porras
Contratista Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social

Revisión legal: Laura Lucia Ortiz – Abogada Contratista
Proceso SMA-MG-14-2026

Revisión Jurídica: CATALINA BUITRAGO RUIZ
Abogada Contratista